PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PERIODOS ACADÉMICOS
MAYO - OCTUBRE 2020 Y NOVIEMBRE 2020 – ABRIL 2021

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

JULIO DE 2021

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

1. MARCO LEGAL

El art. 226 de la constitución de la República del Ecuador establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"

El art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "*El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.*"

El art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *El sistema de educación superior se regirá por:*
1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

El art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: *"El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos."*

El art. 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que: *El Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.*

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.

El art. 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *"El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior."*

El art. 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que: *El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.*

Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad.

La participación en los procesos de evaluación orientados a obtener la cualificación académica de calidad superior será voluntaria.

El art. 174, literal c. de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que: "*Son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior."*

El art. 174, literal d. de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta que: *"Son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación."*

El art. 52, literal 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que es deber y atribución de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional *"Coordinar la ejecución de la autoevaluación de programas y carreras, y la autoevaluación institucional."*

El art. 52, literal 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo manifiesta que es deber y atribución de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional *"Cumplir las responsabilidades y asignaciones derivadas de los procesos de autoevaluación, conforme al modelo de evaluación institucional; acatar las acciones de mejora continua dispuestas; y colaborar con el desarrollo de las evaluaciones externas a nivel institucional, de programas y/o carreras."*

El art. 10 del Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que: *"La autoevaluación es un proceso de análisis*

crítico, reflexivo y participativo, que realizará la Universidad Nacional de Chimborazo, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de posgrado."

2. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el artículo 13, establece que la Universidad Nacional de Chimborazo deberá realizar los procesos de autoevaluación de manera sistemática y constate; en caso excepcional previo al inicio de un proceso de evaluación externa notificado por el CACES.

En este sentido la Universidad Nacional de Chimborazo el 12 de febrero de 2020, mediante resolución No. 0038-CU-12-02-2020 de Consejo Universitario, aprobó el Plan de Autoevaluación de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo 2020, el cual comprendía la autoevaluación de 27 carreras de la institución. El proceso fue planificado en dos momentos, en una primera instancia la autoevaluación de las carreras de Medicina, Odontología, Laboratorio Clínico e Histopatológico y Derecho, declaradas como carreras prioritarias, y posteriormente el proceso continuaría con el resto de las carreras de la institución. Sin embargo, debido a la emergencia sanitaria y el estado de excepción declarado a nivel nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador el 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario en sesión de fecha 29 de abril de 2020 mediante resolución No. 0035-CU-UNACH-DESN-29-04-2020 resolvió la Suspensión del Proceso de Autoevaluación de Carreras, lo que implicó que únicamente las carreras prioritarias culminen con el proceso de autoevaluación, lo que equivale al 12,5% de las carreras de la institución.

A continuación, se enlistan las carreras participantes del proceso de autoevaluación organizadas según facultad.

FACULTAD	CARRERA
Facultad de Ciencias de la Salud	1. Medicina
	2. Odontología
	3. Laboratorio Clínico e Histopatológico
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas	4. Derecho

La evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Medicina, Odontología y Laboratorio Clínico e Histopatológico se realizó mediante la aplicación de la Matriz de Gestión UNACH 2019 - 2020, la cual constaba de 6 criterios, 14 subcriterios y 40 indicadores entre cuantitativos (12) y cualitativos (28), como se muestra en el gráfico a continuación:

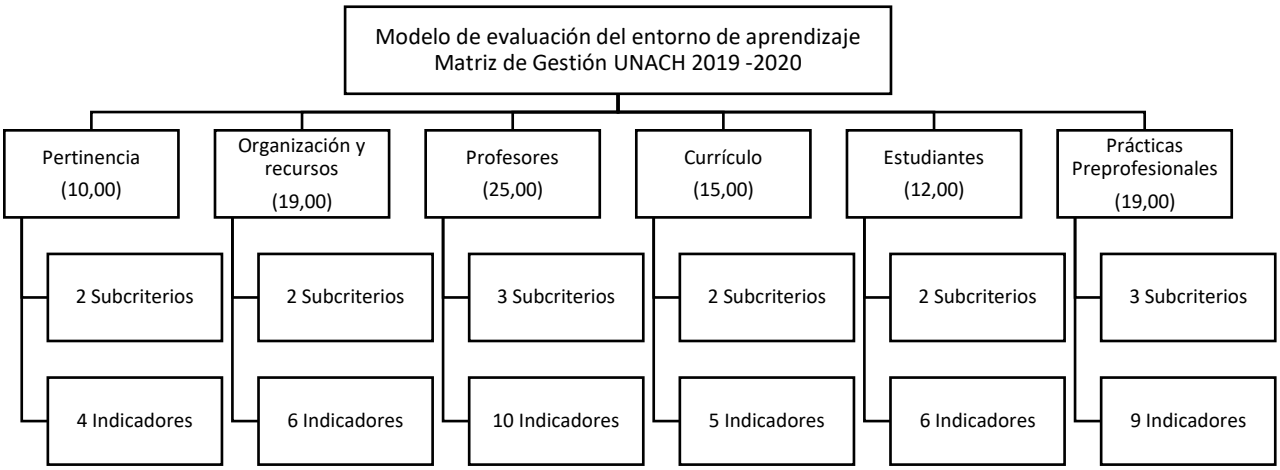

En cuanto la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho se realizó mediante la aplicación del Modelo definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho, el cual constaba de 5 criterios, 12 subcriterios y 30 indicadores entre cuantitativos (15) y cualitativos (15), como se muestra en el gráfico a continuación:

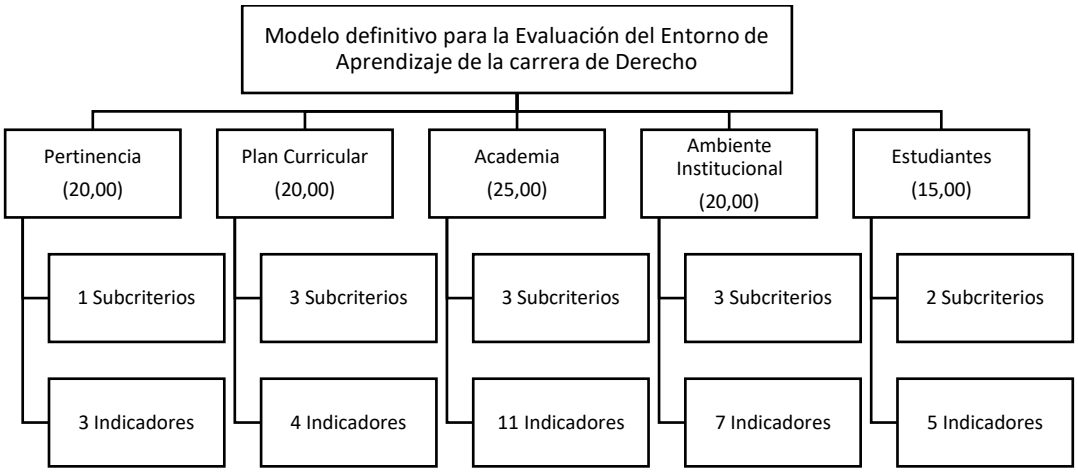

Considerando que para la ejecución de la Autoevaluación de la carrera de Derecho se utilizó el modelo definitivo establecido por el CACES, el cual presenta variaciones en criterios e indicadores en relación con la Matriz de Gestión UNACH 2019 -2020, con el fin de consolidar los resultados a nivel institucional se procedió a realizar una ponderación de la valoración obtenida por la carrera de Derecho en función del peso establecido por indicador en el modelo Matriz de Gestión UNACH 2019 – 2020.

Con estos antecedentes, el resultado alcanzado por la institución fue de 56,45%, siendo el criterio Prácticas Preprofesionales el que alcanzó el mejor desempeño porcentual con un promedio de

74,05%, por el contrario, el criterio Pertinencia obtuvo el desempeño porcentual más bajo con un porcentaje de 41,9%.

A continuación, se muestra el desempeño alcanzado por las carreras prioritarias y por la institución, de acuerdo con los criterios evaluados.

CRITERIO	Peso	Lab. Clínico	Odontología	Medicina	Derecho	PROMEDIO INSTITUCIONAL
Pertinencia	10,00	6,00	2,50	2,00	6,25	**4,19**
Organización y Recursos	19,00	9,40	8,20	11,53	9,68	**9,69**
Profesorado	25,00	16,56	11,30	14,09	14,10	**14,02**
Currículo	15,00	7,50	3,30	7,38	9,90	**7,01**
Estudiantes	12,00	9,58	7,00	7,68	7,71	**7,99**
Prácticas Preprofesionales	19,00	12,83	14,10	15,25	No aplica	**14,07**
Total	**100**	**61,88**	**46,36**	**57,91**	**59,63**	**56,45**

Desempeño porcentual alcanzados por las carreras prioritarias y por la institución, de acuerdo con los criterios evaluados.

CRITERIO	Lab. Clínico	Odontología	Medicina	Derecho	PROMEDIO INSTITUCIONAL
Pertinencia	60%	25%	20%	62,5%	**41,9%**
Organización y Recursos	46,47%	43,16%	60,68%	50,95%	**51%**
Profesorado	66,24%	45,2%	56,36%	56,4%	**56,08%**
Currículo	50%	22%	49,2%	66%	**46,73%**
Estudiantes	79,83%	58,33%	64%	64,25%	**66,58%**
Prácticas Preprofesionales	67,52%	74,21%	80,26%	N/A	**74,05%**

Adicionalmente, es importante indicar que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, mediante resolución Nro. 032-SE-08-CACES-2021, resolvió aprobar el cronograma de evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de Derecho en modalidad presencial y semipresencial ubicadas en la categoría en proceso de acreditación, el cual fue notificado al Señor Rector, Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD., mediante oficio Nro. CACES-CACES-2021-0268-O, de fecha 27 de abril de 2021; razón por la cual, en el marco del Art. 13 del Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional DEACI, conjuntamente con la carrera de Derecho planificó la ejecución de la Autoevaluación de la carrera en la semana del 17 al 21 de mayo de 2021, para el proceso se aplicó el Modelo Definitivo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho, aprobado por el CACES mediante resolución Nro. 030-SE-08-CACES-2021.

El resultado alcanzado por la carrera de Derecho fue de 64,22%, siendo el criterio Plan curricular el que alcanzó el mejor desempeño porcentual con un promedio de 79,00%%, por el contrario, el criterio Pertinencia obtuvo el desempeño porcentual más bajo con un porcentaje de 47,25%.

A continuación, se muestra el desempeño alcanzado por la carrera, de acuerdo con los criterios evaluados.

CRITERIO	Peso	Derecho
Pertinencia	20,00	9,45
Plan curricular	20,00	15,80
Academia	25,00	18,82
Ambiente Institucional	20,00	10,27
Estudiantes	15,00	9,88
Total	100	64,22

Desempeño porcentual alcanzados por la carrera de Derecho, de acuerdo con los criterios evaluados.

CRITERIO	Derecho
Pertinencia	47,25%
Plan curricular	79,00%
Academia	75,28%
Ambiente Institucional	51,35%
Estudiantes	65,87%

3. ALCANCE

El alcance del Plan de Autoevaluación de Carreras comprende a todas las carreras que integran la Universidad Nacional de Chimborazo. El modelo de evaluación a aplicarse es el Modelo de Gestión UNACH, aprobado el 05 de abril del 2018 mediante resolución 0086-HCU-05-04-2018, en su versión Modelo de Gestión UNACH 2020 V2, vigente en los periodos académicos mayo – octubre 2020 y noviembre 2020 – abril 2021, el cual permitirá verificar en las unidades académicas el desarrollo de las funciones sustantivas de Academia, Investigación y Vinculación con la Sociedad, así como el desempeño del eje de Gestión.

4. PROPÓSITO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

La Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional en el marco de sus competencias, considera pertinente llevar a cabo la Autoevaluación de Carreras a nivel institucional, con el propósito de:

- Posibilitar espacios participativos de análisis crítico y propositivo al interior de la Universidad Nacional de Chimborazo, que permitan la construcción de objetivos y políticas institucionales de fortalecimiento de la calidad a nivel institucional, así como de sus carreras.
- Evaluar el progreso y estado actual de las funciones sustantivas de Academia, Investigación y Vinculación con la Sociedad, así como del eje de Gestión que se desarrollan en las carreras de la institución, con la finalidad de desplegar acciones permanentes de fortalecimiento y aseguramiento de la calidad, que contribuyan a la eficiencia institucional.

5. OBJETIVOS

- Garantizar el desarrollo adecuado del procedimiento de autoevaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, mediante la socialización del procedimiento, metodología e instrumentos que guíen y faciliten la ejecución de la autoevaluación.
- Identificar las principales fortalezas y debilidades existentes en las funciones sustantivas y de gestión que se desarrollan en las carreras de la institución.
- Realizar el seguimiento y evaluación al desempeño de los criterios y estándares definidos en el Modelo de Gestión UNACH 2020 V2, aplicado en la Autoevaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Generar un diagnóstico real de la situación actual de las carreras de la institución, que sirva como insumo para el planteamiento de estrategias y acciones que permitan el aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional como de sus carreras.

6. METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN

6.1 PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

No.	Entrada	Responsable ¿Quién?	Actividad ¿Qué?	¿Cómo?	¿Condición?	Salida
1	Plan de evaluación Evidencias cargadas en el sistema EVALÚA Informe de calidad documental	Director de Evaluación y Acreditación	Solicitar inicio de autoevaluación	Mediante oficio dirigido al Vicerrector Académico para inicio de autoevaluación	N/A	Oficio de solicitud de autorización para el inicio de la autoevaluación

	Notificación del inicio de una autoevaluación o finalización de la ejecución de un plan de mejora/fortalecimiento					
2	Oficio de autorización para el inicio de la autoevaluación.	Vicerrector Académico	Autorizar inicio de autoevaluación	Mediante oficio de autorización de autoevaluación por parte del Vicerrectorado Académico	¿Autoriza? Si:3 No: 1	Oficio de autorización para el inicio de la autoevaluación por parte del Vicerrectorado Académico
3	Oficio de autorización para el inicio de la autoevaluación	Director de Evaluación y Acreditación	Socializar inicio de autoevaluación	Mediante medios digitales, físicos y/o reuniones de socialización.	N/A	Oficio de socialización del inicio de la autoevaluación
4	Oficio de autorización para el inicio de la autoevaluación	Presidente de la Comisión Interna de Evaluación	Instaurar la Comisión de Evaluación Interna	Mediante reuniones participativas con actores clave y de acuerdo a la Metodología de Autoevaluación	N/A	Acta de instauración de la Comisión de Evaluación Interna
5	Acta de instauración de la Comisión de Evaluación Interna	Analista de Evaluación y Acreditación	Capacitar en la Metodología de Autoevaluación	Mediante reuniones de trabajo con la Comisión de evaluación interna	N/A	Informe de capacitación sobre la Metodología de Autoevaluación.
6	Notificación de conformación de la Comisión de Evaluación Interna de	Comisión de Evaluación Interna	Definir objetivos de autoevaluación	Mediante reuniones participativas y de acuerdo a la Metodología de Autoevaluación	N/A	Objetivos de autoevaluación
7	Objetivos de autoevaluación	Comisión de Evaluación Interna	Definir Comités de Evaluación Interna	Mediante reuniones participativas y de acuerdo a la Metodología de Autoevaluación	N/A	Acta de conformación de los Comités de Evaluación Interna
8	Acta de conformación de los Comités de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna	Determinar las fuentes de información	Mediante reuniones participativas y de acuerdo a la Metodología de Autoevaluación	N/A	Oficio con las fuentes de información necesarias para la autoevaluación
9	Oficio de las fuentes de información necesarias para la autoevaluación	Comisión de Evaluación Interna	Elaborar agenda de autoevaluación	Mediante reuniones participativas y de acuerdo a la Metodología de Autoevaluación	N/A	Agenda de autoevaluación
10	Plan de evaluación	Comisión de Evaluación Interna	Gestionar recursos para la autoevaluación	Mediante oficio de gestión de recursos	No	

	Agenda de autoevaluación					Recursos necesarios para la autoevaluación
11	Plan de evaluación Recursos necesarios para la autoevaluación	Director de Evaluación y Acreditación	Validar Plan de autoevaluación	Mediante reuniones de análisis del Plan de Autoevaluación	¿Validado? Si: 12 No:9	Plan de autoevaluación validada
12	Plan de autoevaluación validado	Comisión de Evaluación Interna	Capacitar a actores clave	Mediante medios digitales físicos y talleres de capacitación.	No	Informe de capacitación a actores clave
13	Informe de capacitación a actores clave Plan de autoevaluación validada	Comisión de Evaluación Interna	Socializar Plan de Autoevaluación	Mediante oficios dirigidos a las autoridades. Difusión a la comunidad académica por medios institucionales, redes sociales, entre otros.	N/A	Informe de socialización del plan de autoevaluación
14	Informe de capacitación de la metodología y el plan de autoevaluación.	Comisión de Evaluación Interna	Ejecutar la reunión de apertura	Mediante evento de apertura de autoevaluación en donde participen autoridades, miembros de los comités de evaluación interna, responsables de procesos académicos y administrativos, docentes, estudiantes, entre otros.	N/A	Acta de apertura de inicio de la autoevaluación.
15	Acta de apertura de inicio de la autoevaluación. Informe de calidad documental Evidencias cargadas en el sistema Evalúa	Comités de Evaluación Interna	Revisar la información digital	Mediante el sistema informático Evalúa.	N/A	Reporte de calidad de información (Sistema EVALÚA)
16	Acta de apertura del inicio de la autoevaluación.	Comités de Evaluación Interna	Evaluar la información reportada	Mediante el sistema informático Evalúa.	N/A	Acta técnica proceso de autoevaluación

	Reporte de calidad de información Evidencias cargadas en el sistema Evalúa					
17	Acta técnica proceso de autoevaluación	Comités de Evaluación Interna	Entrevistar a los actores clave	Mediante entrevistas y reuniones de análisis para constatar la información suministrada	N/A	Acta técnica de resultados de autoevaluación
18	Acta técnica de resultados de autoevaluación	Comités de Evaluación Interna	Elaborar el informe preliminar de autoevaluación	Mediante reuniones e análisis de las fichas técnicas levantadas.	N/A	Informe preliminar de autoevaluación
19	Informe preliminar de autoevaluación	Comités de Evaluación Interna	Socializar los resultados preliminares de Autoevaluación	Mediante reunión de socialización con los actores clave de la autoevaluación. Se puede apelar hasta una ocasión adjuntando documentación soporte	¿Rectificación? Si: 20 No: 21	Informe de socialización del informe preliminar de autoevaluación
20	Informe de socialización del informe preliminar de autoevaluación	Comités de Evaluación Interna	Adjuntar acta de rectificación de autoevaluación	Mediante reuniones de análisis	N/A	Acta técnica de rectificación de autoevaluación
21	Informe de socialización del informe preliminar de autoevaluación Acta técnica de rectificación de autoevaluación	Comisión de Evaluación Interna	Estructurar el Informe de Autoevaluación	Mediante reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación Interna	N/A	Informe preliminar de Autoevaluación
22	Informe preliminar de Autoevaluación	Comisión de Evaluación Interna	Remitir informe preliminar de auto evaluación	Mediante oficio dirigido a la Dirección de Evaluación y acreditación	N/A	Oficio de entrega de Informe preliminar de Autoevaluación
23	Oficio de entrega de Informe preliminar de Autoevaluación Informe de Autoevaluación	Director de Evaluación y Acreditación	Validar el Informe preliminar de Autoevaluación	Mediante reuniones para análisis del Informe Final de Autoevaluación	¿Validado? Si:24 No: 20	Informe final de Autoevaluación

24	Informe final de Autoevaluación	Director de Evaluación y Acreditación	Socializar el Informe Final de Autoevaluación	Mediante oficio a la máxima autoridad de la institución. Reuniones de socialización con docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicio, autoridades de la carrera, de facultad e institucionales. Publicación en medios de comunicación institucionales.	N/A	Informe de Socialización del Informe final de Autoevaluación
25	**Fin Subproceso**					

6.2 CARRERAS PARTICIPANTES

FACULTAD	No.	CARRERA NO VIGENTE	CARRERA VIGENTE	DIRECTOR DE CARRERA
Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías	1	Educación Parvularia e Inicial.	Educación Inicial	Zoila Román
	2	Educación Básica	Educación Básica	Manuel Machado
	3	Educación Técnica	Pedagogía de la Artes y Humanidades	Paulo Herrera Latorre
	4	Diseño Gráfico	Diseño Gráfico	William Quevedo
	5	Idiomas	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Mónica Cadena Figueroa
	6	Ciencias Sociales	Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales	Lenin Garcés Viteri
	7	Ciencias Exactas	Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Matemáticas y Física	Sandra Tenelanda Cudco
	8	Informática aplicada a la Educación	Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Informática	Cristy Jiménez Granizo
	9	Biología, Química y Laboratorio	Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología.	Monserrat Orrego
	10	Psicología Educativa	No aplica	Luz Elisa Moreno
		Carrera nueva	Psicopedagogía	
	11	Carrera nueva	Pedagogía de la Lengua y la Literatura	Nancy Usca
	12	Carrera nueva	Pedagogía de la Actividad Física y Deportiva	Susana Paz Viteri
Ciencias de la Salud	13	Medicina	Medicina	Patricio Vásconez Andrade
	14	Enfermería	Enfermería	Verónica Quishpe Lucero
	15	Psicología Clínica	Psicología Clínica	Ramiro Torres
	16	Ondontología	Odontología	Carlos Albán Hurtado
	17	Terapia Física y Deportiva	Fisioterapia	Marco Vinicio Caiza
	18	Laboratorio Clínico e Histopatológico	Laboratorio Clínico	Ximena Robalino Flores
Ciencias Políticas y Administrativas	19	Economía	Economía	Eduardo Zurita Moreano
	20	Comunicación Social	Comunicación	Julio Bravo Mancero
	21	Ingeniería en Gestión Turística y Hotelera	Turismo	Víctor Velasco Samaniego
	22	Contabilidad y Auditoría CPA	Contabilidad y Auditoría	Iván Arias González
	23	Ingeniería Comercial	No aplica	Martha Romero
		Carrera nueva	Administración de Empresas	
Ingeniería	24	Arquitectura	Arquitectura	Héctor Cepeda Godoy
	25	Ingeniería Agroindustrial	Agroindustria	Sonia Rodas Espinoza
	26	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Tito Castillo Campoverde
	27	Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Fabián Silva Fray
	28	Ingeniería en Sistemas y Computación	Ingeniería en Tecnologías de la Información	Jorge Delgado Altamirano
	29	Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	Ingeniería en Telecomunicaciones	Deysi Inca Balseca
	30	Carrera nueva	Ingeniería Ambiental	César Cisneros

6.3 MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE CARRERAS - MODELO DE GESTIÓN UNACH 2020 V2

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	ESTÁNDAR/DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	FUENTE DE INFORMACIÓN UNACH
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión	La misión y visión de las carreras son consistentes con la misión y visión institucional; están claramente definidas en cuanto a sus propósitos y objetivos, y guían efectivamente la planificación y ejecución de las actividades académicas.	La carrera responde a través de su misión, con el contexto y la planificación nacional para el desarrollo.	Misión de la carrera tomada de la Planificación Estratégica de Carrera.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión			Alineación de la misión de la carrera con la Planificación Nacional de Desarrollo.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión		La carrera cuenta con una estructura organizacional en concordancia con su misión y visión, y con la misión y visión de la institución; y ha definido mecanismos y procedimientos que garantizan la evaluación y monitorización del impacto de la carrera en su contexto.	Estructura organizacional de la carrera (tomada de la PEC). Actualización de la estructura organizacional de la carrera en función de los procesos (Dirección Académica o carrera) TRABAJO COORDINADO CON GESTIÓN DE CALIDAD
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión			Mecanismos y procedimientos que garantizan la evaluación y monitorización del impacto de la carrera en su contexto. La propuesta se generará en reunión con la Dirección de Evaluación, Dirección de Planificación y Coordinación de Gestión de la Calidad en función del Modelo de Evaluación Genérico de Carreras y revisión de los modelos de evaluación específicos de carreras.

1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión		El proyecto académico de la carrera se fundamenta en estudios de pertinencia vigentes, considerando con claridad la necesidad de la oferta académica de la carrera y el impacto que tendrá en el contexto y en las necesidades identificadas. Los objetivos de la carrera son coherentes con la conformación de la planta académica, los grupos y líneas de investigación definidos, así como las demandas académico-profesionales del contexto y la planificación local, regional y/o nacional.	Ajuste curricular de las carreras vigentes de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico del CES 2019. (Proyecto de Carrera actualizado)
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión		Las autoridades definen prioridades y toman decisiones para el desarrollo y prospectiva de la carrera, en función de la misión y objetivos; en particular, al menos sobre la declaración de principios y funciones sustantivas contempladas para la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	Plan Estratégico de Carrera.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión		El planteamiento y análisis de estrategias, así como los resultados esperados de la carrera, cuentan con la participación de actores relevantes como autoridades académicas, cuerpo académico y organizaciones profesionales públicas y/o privadas o científicas del contexto local, regional o nacional.	Metodología para la construcción del Plan estratégico de carrera (parte pertinente a el involucramiento de estudiantes, profesores, autoridades y el entorno).
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión			Documentos que evidencien el proceso de construcción de la PEC (parte pertinente a el involucramiento de estudiantes, profesores, autoridades y el entorno).
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.1. Misión y visión		Existen mecanismos y procedimientos que permiten la evaluación periódica del impacto de la carrera, de su misión, visión y objetivos, así como también el análisis de las necesidades del contexto laboral, académico y social.	Metodología de seguimiento y evaluación de las PEC (integrada a planes de fortalecimiento, seguimiento a graduados, evaluación docente...)

1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación	La unidad académica que integra la carrera dispone de una planificación que establece objetivos y propósitos coherentes con la misión y visión de la carrera, con el marco institucional y con estudios del estado actual y su prospectiva; además, el proceso de planificación considera la participación de actores relevantes de la comunidad académica y de la institución para su construcción y la evaluación de los resultados esperados.	Los actores relevantes involucrados en los procesos de planificación incluyen, de manera coherente con la misión y visión de la carrera, la participación de estudiantes, graduados, profesores e investigadores, empleadores, organizaciones profesionales externas a la institución, organizaciones del estado o privadas, organizaciones científicas y representantes de la industria, según corresponda. La planificación es construida con mecanismos, actores y procedimientos que contribuyen a alcanzar la misión y la visión de la carrera.	Metodología para la construcción del Plan estratégico de carrera (que considere el análisis de pertinencia y el análisis de prospectiva de la carrera).
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación		Las autoridades académicas de la carrera planifican, en el corto y mediano plazo, para alcanzar los objetivos estratégicos, en función de la misión y la visión de la carrera y de la institución.	Plan Estratégico Institucional 2017-2021
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación			Plan Estratégico de Carrera.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación			Plan Anual de la Política Pública - PAPP de carrera o facultad
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación		La carrera cuenta con estrategias para la formación, captación y el fomento de la carrera profesional del personal	Plan Estratégico de Carrera.

1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación		académico, la adquisición de la infraestructura necesaria, el desarrollo de redes con instituciones nacionales o internacionales, y articula sus políticas con las instancias académicas encargadas del desarrollo, apoyo y promoción de los grupos de investigación existentes en la institución que se relacionan con la carrera. La planificación disponible de la carrera considera los estudios de estado actual y prospectivo que demuestran la pertinencia local, regional o nacional de la carrera, y las tendencias mundiales del área de conocimiento de la carrera.	Plan Operativo de Facultad.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación			Documento de estado actual y prospectiva de la carrera.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.2. Estudios prospectivos y planificación			Análisis ocupacional de los graduados.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad	La gestión del aseguramiento interno de la calidad en la carrera está enfocada en el logro de los resultados de aprendizaje esperados para los estudiantes, es coherente con las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad, y es un insumo fundamental para garantizar la mejora continua a través de mecanismos como la autoevaluación.	La unidad académica/carrera ha definido mecanismos y procesos para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.	Informe consolidado que evidencie el logro de resultados de aprendizaje de los estudiantes.

1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad	El aseguramiento interno de la calidad repercute en la formulación de estrategias para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje a lo largo de toda la planificación académica. Los resultados de los procesos de autoevaluación en los que participan estudiantes son analizados e incluidos en estrategias para el mejoramiento de la carrera/unidad/institución . La carrera ha definido estrategias y demuestra apoyar y dar seguimiento a los estudiantes que deben rendir o han rendido el Examen Nacional de Evaluación de Carreras o el Examen de habilitación para el ejercicio Profesional. .	Estrategias definidas en la Planificación de la carrera (PEC, PAAP) en base a resultados obtenidos en el PEA, autoevaluación del entorno de aprendizaje, seguimiento a estudiantes que rinden el ENEC EHEP.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad		Plan mejora/fortalecimiento de los resultados del entorno de aprendizaje
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad		Plan mejora/fortalecimiento de los resultados de aprendizaje específico - RAE
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad	La carrera demuestra que apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes y profesores en los procesos de autoevaluación de la calidad, evaluación externa y acreditación, a través de mecanismos que posibilitan que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje esperados.	Reglamento de la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional de la UNACH
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad		Informe de la participación de estudiantes y profesores en los procesos de evaluación de la calidad interna y externa.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad		Resoluciones tomadas por las autoridades de la carrera en relación con las propuestas estudiantiles.

1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad		La carrera difunde y socializa los resultados de los procesos de autoevaluación y evaluación externa a la comunidad académica, y define estrategias de mejoramiento con la participación de actores clave del cuerpo académico y estudiantes.	Informe de socialización de los resultados de procesos de autoevaluación y evaluación externa.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad		La carrera difunde y socializa los resultados de los procesos de autoevaluación y evaluación externa a la comunidad académica, y define estrategias de mejoramiento con la participación de actores clave del cuerpo académico y estudiantes.	Metodología de construcción de planes de mejoras/fortalecimiento de la carrera (participación de actores clave del cuerpo académico y estudiantes) TRABAJO COORDINADO CON DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad			Plan de mejoras / plan de fortalecimiento vigente. TRABAJO COORDINADO CON DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad		Las autoridades académicas de la carrera demuestran que la gestión del aseguramiento interno de la calidad se sustenta en evidencia empírica, tales como: los resultados de los procesos implementados (como la autoevaluación) y los insumos disponibles en los sistemas institucionales de información.	Informe de autoevaluacion de la carrera.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad			Reglamento para la regulación del proceso de elaboración de reactivos; y evaluación de resultados de aprendizaje de carreras para el ENEC de la Universidad Nacional de Chimborazo.
1. Pertinencia	6.1. Planificación	6.1.3. Gestión del aseguramiento interno de la calidad			Resultados de la evaluación RAE, aplicados a estudiantes de la carrera.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad	La carrera participa en los programas y proyectos institucionales de vinculación con la sociedad relacionados con sus dominios académicos de manera coherente con su misión, visión, objetivos, estrategias y resultados esperados en la docencia e investigación.	Los proyectos de vinculación relacionados con la carrera se estructuran en función de los dominios académicos, la composición de la planta académica, las líneas de investigación, y se recogen en la planificación estratégica de la unidad académica que integra la carrera, de manera consistente con su misión y visión. La carrera demuestra que está en la	Base de datos de programas/proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con la carrera

1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad		capacidad de interrelacionar y articular los proyectos de vinculación con la sociedad con las actividades de docencia y con la investigación expresada en los diferentes proyectos y/o programas. Los proyectos de vinculación con la sociedad, en los que participan estudiantes, contribuyen al desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados.	Proyectos de vinculación con la sociedad En los que participa la carrera: Perfil, Proyecto, Resolución de aprobación Convenio(s)
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Plan Estratégico de Carrera.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Matriz de contribución de los programas/proyectos de vinculación con la sociedad al desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad		Los objetivos, actividades y resultados de los proyectos de vinculación tienen un enfoque académico, demostrando el impacto que la carrera puede tener en su contexto.	Reglamento de Vinculación con la Sociedad.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Informe(s) final/avance de los proyectos de vinculación con la sociedad de la carrera.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Informes de evaluación de impactos de los proyectos de vinculación con la sociedad de la carrera.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos		La carrera demuestra que puede evaluar si los resultados de los proyectos de vinculación con la sociedad fueron los	Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de vinculación.

		de vinculación con la sociedad		esperados e influyeron en la población objetivo de acuerdo a los objetivos de la vinculación.	
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Proyectos de vinculación con la sociedad SIGEPV Sistema de gestión de proyectos de vinculación.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Informe parcial de las actividades desarrolladas por el estudiante y docente. SIGEPV Sistema de gestión de proyectos de vinculación.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Informe final del proyecto: consta la evaluación de cumplimiento de objetivos, metas, indicadores e impacto.
1. Pertinencia	6.2. Vinculación con la sociedad	6.2.1. Programas/Proyectos de vinculación con la sociedad			Análisis de evaluación de impacto del proyecto.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos	La carrera ha definido y organizado los procesos académicos que contribuyen a la calidad de la educación, dispone de mecanismos de monitoreo y evaluación de sus resultados, y ha establecido funciones y actores responsables considerando un marco normativo interno, los objetivos estratégicos de la carrera y los derechos estudiantiles y de la planta académica	El equipo que gestiona los procesos académicos ha definido, a través de un mecanismo de participación de la comunidad académica, los procesos académicos sustantivos para garantizar la calidad de la educación superior, en el marco de su misión, visión, objetivos estratégicos y resultados esperados.	Documentos que evidencie el proceso de definición de los procesos académicos sustantivos. 1.- Manuales de procesos del SGC de la UNACH aprobados. (PROCESOS ACADÉMICOS) 2.- Matriz de necesidades y expectativas de partes interesadas. (estudiantes docentes) 3.- Catálogo de procesos 4. Listado Maestro de Registros y Documentos (PROCESOS ACADÉMICOS).
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		Los procesos académicos que se gestionan en la carrera están sustentados en la autoevaluación de la calidad de la educación, en la normativa vigente y su misión y visión.	Estatuto de la UNACH.

2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		Informe de autoevaluación de la carrera.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		Hoja de vida del director/a de carrera que contenga: Documentos que acrediten la relación laboral del director/coordinador con la UNACH, su formación profesional legalmente reconocida por la SENESCYT y su experiencia afín al área profesional.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos	La organización de los procesos académicos contribuye directamente y de manera significativa, a planificar la distribución horaria de los profesores para las actividades de docencia, vinculación e investigación, de acuerdo a su tiempo de dedicación, y a alcanzar los resultados esperados en producción científica e investigación, aseguramiento interno de la calidad y considera la normativa del sistema de educación superior.	Planificación operativa anual (PAPP) de la carrera alineada al Plan Estratégico Institucional y de Facultad. (Actividades con y sin presupuesto de: *Docencia *Investigación *Vinculación Revisión de la fuente con Dirección Académica y Vicerrectorado Académico.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		Informes de gestión, seguimiento y evaluación a la PAPP de carrera. Revisión de la fuente con Dirección Académica y Vicerrectorado Académico.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		Distributivo general original y todos los modificatorios de distributivos. (comparado con el SIIES)
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		Distributivos individuales por profesor de la carrera. TRABAJO COORDINADO CON LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RECTORADO

2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		Los procesos académicos se implementan a través de mecanismos, procedimientos y sistemas acordes para alcanzar los objetivos planteados para cada proceso y en su conjunto; y se evalúan, monitorean y generan resultados empíricos que apoyan las decisiones.	Plan de mejoras / plan de fortalecimiento vigente. TRABAJO COORDINADO CON DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.1. Coordinación de procesos académicos		La carrera demuestra que la gestión de los procesos académicos contribuye al aseguramiento interno de la calidad de la educación en la carrera.	Acciones que garanticen el aseguramiento interno de la calidad de la educación en la carrera, en función a informes de seguimiento a los procesos académicos.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados	El sistema de seguimiento a graduados incluye actores claves del contexto profesional y/o académico relacionado con la carrera; provee resultados que se utilizan en la implementación de planes de acción para el mejoramiento y la inserción laboral de graduados.	Las políticas de seguimiento a graduados de la carrera plantean el uso de los resultados de las consultas a graduados y empleadores, profesionales, actores de la academia y miembros de la sociedad para guiar la toma de decisiones que influyen en la calidad de la carrera. Las políticas de seguimiento a graduados se articulan y son consistentes con las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad.	Reglamento de Seguimiento e Inserción Laboral de Graduados.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados		El sistema de seguimiento a graduados que aplica la carrera contiene: i) instrumentos que permiten recolectar información periódica de las actividades profesionales o académicas de sus graduados; ii) mecanismos que permiten analizar los hallazgos y generar insumos de mejora; y, iii) procesos para el tratamiento de las propuestas de mejora en las que participan actores clave de la carrera, como por ejemplo, empleadores, colegios profesionales, entre otros.	Sistema de Gestión de Seguimiento a Graduados y no Graduados.

2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados		Procedimiento de seguimiento a graduados
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados		Instrumentos de recolección de datos (encuestas específicas por carrera, encuentro a graduados y otros).
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados	La carrera recibe retroalimentación y utiliza los resultados del sistema de seguimiento a graduados para analizar las experiencias favorables durante la formación académica de los estudiantes, y los aspectos que requieren mejorar o modificar, en particular, aquellos enfocados en el perfil de egreso y el plan de estudios. El seguimiento a graduados permite que las autoridades académicas de la carrera tomen decisiones encaminadas al mejoramiento del currículo, la efectividad en la inserción profesional y prestigio de la institución en los ámbitos académicos y profesionales.	Informe Estadístico Institucional de Seguimiento a Graduados.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados		Informe estadístico de seguimiento a no graduados de carrera.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados	La IES posee procesos, procedimientos y un sistema funcional para el seguimiento a sus graduados, lo cual aporta efectivamente con el sistema de gestión de la calidad, contribuyendo con la mejora continua de las carreras y programas.	Plan de mejoras de Seguimiento a Graduados de la carrera (que evidencie el mejoramiento de la oferta académica) que contenga las estrategias relacionadas con la inserción profesional de los graduados.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados		Estrategias definidas en el plan de mejoras de graduados relacionadas con la inserción profesional de los graduados (alineadas a la PEC)

2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.2. Seguimiento a graduados		La carrera ha definido e implementa mecanismos y canales de comunicación con estudiantes regulares y egresados para difundir los resultados del seguimiento a graduados y las estrategias relacionadas con la mejora de la calidad de la educación en la carrera, derivadas de su análisis.	Informe de socialización a la comunidad académica de los informes sobre los resultados de seguimiento a graduados y no graduados y el plan de mejoras de Seguimiento a Graduados.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.3. Políticas de admisión y nivelación	La carrera ha definido e implementa políticas y procedimientos para la admisión de estudiantes, considerando parámetros académicos adecuados y respetando el principio de igualdad de oportunidades.	Las políticas de admisión se estructuran con base en un perfil de ingreso acorde al tipo de carrera, a los mecanismos de nivelación y preparación previa, así como en una planificación académica para las promociones de estudiantes que se admitirán. Los mecanismos de selección de estudiantes respetan el principio de igualdad de oportunidades y permiten el cumplimiento de los reglamentos y normativas del sistema de educación superior.	Reglamento de Nivelación y Admisión para estudiantes de grado de la Universidad Nacional de Chimborazo
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.3. Políticas de admisión y nivelación		El proceso de nivelación de estudiantes forma parte de las estrategias de la carrera para mejorar las tasas de eficiencia académica y alcanzar los resultados de aprendizaje planteados en el perfil de egreso.	Validación de los contenidos de los cursos de nivelación y perfiles de ingreso.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.3. Políticas de admisión y nivelación			Informe del destino carreras.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.3. Políticas de admisión y nivelación			Informe análisis académico del curso de nivelación de carrera del primer parcial-juntas de curso por periodo.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.3. Políticas de admisión y nivelación			Informe de ejecución del reforzamiento académico.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.3. Políticas de admisión y nivelación		Las políticas de admisión han sido socializadas con los departamentos y unidades académicas de la institución relacionados con la carrera.	Informe de socialización del reglamento de admisión y nivelación y procesos de la CAN al personal administrativo y académico de las unidades.

2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.4. Políticas de titulación	La carrera aplica políticas y mecanismos académicos para la titulación de estudiantes, acordes a los tipos de titulación definidos para la carrera y consistentes con las líneas de investigación asociadas a la carrera, así como sus objetivos, misión y visión.	Las políticas de titulación que implementa la carrera son consistentes con la misión, visión y objetivos de la unidad académica a la que pertenece (la carrera). Los tipos de titulación definidos por la carrera para sus egresados (trabajo de titulación, examen complexivo, entre otros) son coherentes con el currículo, el perfil de egreso y los mecanismos académicos del proceso de titulación implementados por la carrera. El proceso de revisión de trabajos de titulación está normado al interior de la institución y existen políticas y procedimientos para garantizar su implementación. Los mecanismos de titulación incluyen: sistemas de tutorías, asignación de asesores académicos (tutores, directores, coordinadores, profesores de grupos de investigación), revisión de trabajos de titulación y seguimiento al rendimiento de egresados en exámenes complexivos que permiten el cumplimiento de estándares académicos definidos por la carrera respecto a las opciones de titulación para los egresados.	Reglamento de Titulación Especial de la UNACH.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.4. Políticas de titulación		La carrera implementa las políticas de titulación a través de procesos ágiles y mecanismos académicos rigurosos que contribuyen a que los estudiantes	Proceso de titulación que responda a las líneas de investigación que contenga los mecanismos de titulación establecidos en el Proyecto de Carrera.

2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.4. Políticas de titulación		alcancen los resultados de aprendizaje esperados. Los mecanismos de titulación garantizan que los trabajos de titulación se relacionen con las líneas de investigación de la institución en la que participan profesores de la carrera, contribuyan al alcance de resultados de aprendizaje esperados (perfil de egreso) y puedan formar parte de la producción científica de la carrera.	Informe Parcial de Seguimiento de Actividades del Proceso de Titulación Especial.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.4. Políticas de titulación			Informe Final de Seguimiento de Actividades del Proceso de Titulación Especial.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.4. Políticas de titulación			Registro de asignación de tutores para el proceso de titulación. Listado de profesores legibles como tutores y miembros del tribunal con carga horaria en su distributivo.
2. Organización y Recursos	7.1. Gestión Académica	7.1.4. Políticas de titulación			Acta, resolución o documento similar donde se pueda evidenciar las acciones correctivas (tomadas) necesarias para que los estudiantes cumplan el proceso de titulación en los plazos establecidos.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos	La carrera garantiza la disponibilidad, acceso e incorporación de los recursos bibliográficos pertinentes, en las actividades de docencia e investigación de profesores y estudiantes, en función del plan de estudios, las líneas de	La carrera garantiza la disponibilidad y el acceso a los recursos bibliográficos dispuestos en la bibliografía de cada asignatura.	Informe de disponibilidad y el acceso a los recursos bibliográficos citados en los sílabos.

2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos	investigación asociadas a la carrera, sus objetivos, misión y visión. .	La carrera genera capacitaciones periódicas a estudiantes y profesores sobre el manejo de bases de datos virtuales, búsquedas en la web y los sistemas bibliográficos de la institución, en particular en los procesos de inducción, titulación y participación en concursos de proyectos de investigación.	Informe de capacitaciones periódicas a estudiantes y profesores sobre el manejo de bases de datos virtuales, búsquedas en la web y los sistemas bibliográficos de la institución, en particular en los procesos de inducción, titulación y participación en concursos de proyectos de investigación.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos		La gestión de los recursos bibliográficos permite la disponibilidad y el acceso, física o de manera virtual, a la producción científica de los profesores, los trabajos de investigación y titulación de estudiantes, y las lecturas obligatorias y complementarias establecidas en los sílabos del plan de estudios de la carrera.	Listado de recursos bibliográficos: a. Producción científica de profesores (libros, artículos) b. Trabajos de investigación y titulación de estudiantes. c. Lecturas obligatorias y complementarias establecidas en los sílabos.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos		La carrera considera en sus mecanismos y procedimientos de gestión de recursos bibliográficos, la aplicación de políticas de acceso a recursos educativos abiertos, en el caso de que sea necesario, para que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados.	Políticas institucionales de acceso a recursos educativos abiertos.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos		Los recursos bibliográficos que la carrera plantea en los sílabos de las asignaturas son suficientes, adecuados, pertinentes y vigentes, por lo que contribuyen positivamente al proceso de aprendizaje.	Catálogo de libros físicos y virtuales existentes en la biblioteca incluye las bases de datos científicas encontradas de la carrera, facultad o UNACH.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos			Inventario de los libros existentes en la biblioteca de la carrera, facultad o UNACH. (considerar los campos para carga masiva GIIES)

2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos		La calidad de los recursos bibliográficos es evaluada periódicamente por la carrera y sus resultados contribuyen a integrar las fuentes bibliográficas, bibliotecas físicas o digitales, en las actividades de profesores y estudiantes.	Informe que evidencie la evaluación periódica de la calidad de los recursos bibliográficos de la carrera y las acciones tomadas en función a dicho informe. Criterios de evaluación calidad del inventario de libros de la carrera: pertinencia, conservación, vigencia, acervo bibliográfico, número de ejemplares.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos			Informe que evidencie la manera de actualización del acervo bibliográfico de la carrera.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos			PAPP de carrera (planificación adquisición material bibliográfico por facultad y carrera). Plan de mejoras / fortalecimiento de carrera (Biblioteca: Los resultados de la evaluación contribuyen a integrar las fuentes bibliográficas, bibliotecas físicas o digitales, en las actividades de profesores y estudiantes.)
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.1. Recursos bibliográficos			Presupuesto ejecutado en la adquisición de material bibliográfico por facultad y carrera.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico	La carrera garantiza la disponibilidad de los ambientes de aprendizaje y la implementación de actividades prácticas específicas necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados por los estudiantes.	AQUÍ VA FORMULA DIS: Ambientes de aprendizaje prácticos. DISi: Valoración obtenida por cada laboratorio, taller u otro ambiente de aprendizaje, de acuerdo al aspecto de disponibilidad, evaluado en una escala del 1 al 5. Q: Total de laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje evaluados.	Documentación que sustente la planificación de los horarios programados para las prácticas en relación con las asignaturas. (horarios por laboratorio)
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Horarios de prácticas en relación con las asignaturas de profesores (en laboratorios específicos)

2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Registro de personal autorizado para realizar las prácticas afines al área del conocimiento. (registro de los docentes para el uso de laboratorio)
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Lista certificada de laboratorio y/o centros de simulación existentes. (por facultad)
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Inventario actualizado de materiales, repuestos y accesorios por laboratorio.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Inventario actualizado de equipos y mobiliario por laboratorio y/o centros de simulación. a. Cantidad de cada equipo b. Estado de los equipos.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Plan de mantenimiento (condiciones físicas, tecnológicas y específicas) de los equipos por laboratorio y/o taller, que conste en la planificación operativa de la carrera, alineado al plan de mantenimiento Institucional. TRABAJ0 COORDINADO CON LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Manual de Buenas Prácticas de Laboratorio.

2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Inventario de software y programas especializados por laboratorio.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Lista de estudiantes matriculados en las asignaturas que tienen horas de práctica en laboratorios y talleres. GENERAR ESTE REPORTE EN EL SISTEMA SICOA PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS SE DEBERÁ CONSIDERAR LA ASIGNACIÓN DE LOS AULAS Y LABORATORIOS
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Documento de designación del responsable académico de cada laboratorio y/o taller. (acción de personal)
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Reglamento de los usuarios de laboratorio y/o taller.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Registro de prácticas realizadas.
2. Organización y Recursos	7.2. Recursos y ambientes de Aprendizaje	7.2.2. Ambientes de aprendizaje práctico			Guías de prácticas de laboratorios/ talleres / centros de simulación.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.1. Afinidad de formación de posgrado	En promedio, todas las asignaturas del currículo consideradas para la evaluación son dictadas por profesores con formación académica de posgrado afín a cada asignatura y cuya producción científica contribuya al desarrollo disciplinar de la misma.	AQUÍ VA FORMULA Donde: AFP: Afinidad de formación de posgrado . AMsC: Total de asignaturas dictadas por profesores con formación de posgrado de maestría o equivalente afín a la asignatura APhD: Total de asignaturas dictadas por profesores con formación de PhD o equivalente afín a la asignatura. TA: Total de asignaturas del currículo	Listado de la información de la formación de posgrado de todos los profesores de la carrera y su registro en la SENESCYT.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.1. Afinidad de formación de posgrado			Listado que evidencie el total de asignaturas dictadas por profesores con título de Ph.D. TRABAJO COORDINADO CON LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RECTORADO
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.1. Afinidad de formación de posgrado			Listado que evidencie el total de asignaturas dictadas por profesores con título de maestrías. TRABAJO COORDINADO CON LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RECTORADO

3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.1. Afinidad de formación de posgrado			Total de asignaturas de la carrera (malla curricular).
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.2. Composición del cuerpo académico	Todos los profesores con dedicación a la carrera cuentan con formación de posgrado: doctorado (PhD), maestría o equivalentes.	AQUÍ VA FORMULA Donde: CCA: Composición del cuerpo académico. PhDE: Total de profesores con formación académica de PhD obtenida en una institución de educación superior de: i) listado de universidades de excelencia; ii) listado de IES para el programa de Becas para doctorado (PhD) para docentes de universidades y escuelas politécnicas; o iii) listado de IES en los rakings de universidades de Latinoamérica y, que evidencian logros académicos y experiencia en investigación. MScE: Total de profesores con formación académica de MSc, especialidad en áreas ele ciencias de la salud obtenida en el listado de universidades de excelencia o en IES que constan en rankings internacionales de Latinoamérica; y, que evidencian logros académicos y experiencia en investigación. PhD: Total de profesores con formación académica de PhD no incluido en PhDE. MSc:Total de profesores con formación académica de MsC, especialidad en áreas de ciencias de la salud, no incluida en MScE. TP: Número total de profesores relacionados con la carrera.	Lista del total de profesores de la carrera.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.2. Composición del cuerpo académico			Lista de profesores con título PhD obtenido en universidades de excelencia (listado SENESCYT).
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.2. Composición del cuerpo académico			Lista de profesores con título maestría o especialidades en el área de la salud obtenido en universidades de excelencia.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.2. Composición del cuerpo académico			Listado de la información de la formación de posgrado de todos los profesores de la carrera y su registro en la SENESCYT.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.2. Composición del cuerpo académico			Lista de profesores con formación académica de PhD no incluido en PhDE.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.2. Composición del cuerpo académico			Lista de profesores con formación académica de MsC, especialidad en áreas de ciencias de la salud, no incluida en MScE.

3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.3. Actividad investigadora de los profesores	Los profesores que participan de actividades docentes en la carrera forman parte de grupos activos de investigación organizados en líneas de investigación relacionadas con el campo o las áreas de conocimiento de la carrera y con sus principios declarados: misión, Visión y objetivos.	La conformación de los grupos de investigación siguen parámetros académicos definidos por la propia institución, que consideran la diversidad en la formación académica y experiencia en investigación de sus integrantes, la inclusión de futuros investigadores (estudiantes de doctorado, maestrías o equivalentes, y estudiantes de grado que participan en proyectos de investigación); así como la relación de los grupo con las redes de investigación que ha establecido la institución y la participación de investigadores de la IES y externos. Las líneas de investigación y políticas de gestión de los recursos para la investigación responden a los proyectos de investigación relacionados con la carrera o la unidad académica que integra la carrera, y se recogen en la planificación estratégica institucional.	Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.3. Actividad investigadora de los profesores		Los grupos de investigación contribuyen al desarrollo de la investigación formativa y a la integración de la investigación con el currículo de la carrera y los proyectos de vinculación con la sociedad.	Proyectos de investigación formativa que se han derivado de proyectos de investigación.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.3. Actividad investigadora de los profesores			Informe final realizado por el estudiante sobre el cumplimiento de las prácticas preprofesionales realizadas en los grupos/proyectos de investigación.
3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.3. Actividad investigadora de los profesores			Proyecto de investigación con componente de vinculación.

3. Profesores	8.1. Conformación	8.1.3. Actividad investigadora de los profesores		Los profesores con titularidad y dedicación a la carrera que forman parte de grupos activos de investigación, han realizado al menos una publicación o que se encuentran desarrollando un proyecto de investigación durante el último año, en el marco de las líneas de investigación relacionadas con la carrera. La unidad académica, que hace investigación a la que pertenece la carrera, cuenta con líneas de investigación estructuradas sobre la base de grupos de investigación activos, que permiten articular los resultados, proyectos y en definitiva la actividad investigadora del personal académico con dedicación a la carrera. Las líneas de investigación relacionadas con la producción científica de lo profesores con dedicación a la carrera son coherentes con el currículo de la carrera, su pertinencia y el contexto local, nacional, regional o mundial y se articulan a las políticas y mecanismos de titulación de los estudiantes.	Informe semestral de seguimiento a los grupos de investigación.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.1. Titularidad a tiempo completo	El cuerpo académico con dedicación a la carrera está conformado por al menos el 40% de profesores titulares con dedicación a tiempo completo.	AQUÍ VA FORMULA Donde: TID: Titularidad y dedicación PTC: Total de profesores titulares con dedicación a tiempo completo TP: N número total de profesores relacionados con la carrera.	Lista del total de profesores de la carrera.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.1. Titularidad a tiempo completo			Lista de profesores titulares a tiempo completo de la carrera en el periodo de evaluación.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.1. Titularidad a tiempo completo			Nombramiento definitivo y/o acción de personal de cada docente titular a tiempo completo de la carrera.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.1. Titularidad a tiempo completo			Reporte patronal de aporte al IESS (pdf y xls) de los profesores titulares TC de la carrera.

3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.2. Evaluación integral del profesor	La carrera gestiona de manera periódica los resultados del sistema de evaluación integral del profesor conforme a la normativa vigente, para la toma de decisiones sobre la calidad del proceso educativo con la participación de los actores de la comunidad académica; así como, para sustentar la planificación relacionada con la formación académica, la actualización científica y pedagógica y la carrera y desarrollo profesional del cuerpo académico con dedicación a la carrera.	La carrera aplica políticas, mecanismos y procedimientos para la evaluación integral del personal académico, considerado su propia misión y objetivos; así como el marco normativo vigente del sistema de educación superior.	Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la UNACH
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.2. Evaluación integral del profesor		La evaluación integral del personal académico cuenta con la participación de actores clave: autoridades, profesores, pares académicos y estudiantes de la institución, y con el apoyo de una instancia que gestiona los elementos técnicos y/o tecnológicos del proceso de evaluación. La evaluación integral del cuerpo académico se realiza de acuerdo al tipo de dedicación de cada profesor (tiempo parcial, medio tiempo o tiempo completo) y por ende, implica las actividades establecidas en el marco de la normativa del sistema de educación superior: docencia, investigación y gestión, según sea el caso.	Manuales de usuario del sistema de evaluación docente (en los que se pueda visualizar la usabilidad del sistema).
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.2. Evaluación integral del profesor		La unidad académica/ carrera evidencia que la evaluación integral del cuerpo académico se aplica al menos una vez en cada periodo académico, y se demuestra que sus resultados se utilizan para la toma de decisiones.	Informe de evaluación del desempeño integral de los profesores.

3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.2. Evaluación integral del profesor		Los resultados de la evaluación integral docente permiten la planificación de formación docente y la actualización científica y pedagógica del personal académico.	Plan de Capacitación Docente 2018, 2019 y 2020.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.2. Evaluación integral del profesor		Los resultados de la evaluación del cuerpo académico son utilizados para analizar, en particular, la efectividad de las actividades de docencia; además, se difunden estos resultados con la comunidad académica y se definen estrategias para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo alcanzar los resultados de aprendizaje esperados para los estudiantes.	Informe que demuestre el análisis realizado a los resultados de la evaluación docente (efectividad de actividades de docencia) y la definición de estrategias para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje que permita alcanzar los resultados de aprendizaje esperados para los estudiantes.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.2. Evaluación integral del profesor		La carrera demuestra su interés en difundir, con rigor y transparencia, el diseño e implementación de la evaluación integral del cuerpo académico.	Informe de socialización de la planificación y los resultados de la evaluación del cuerpo académico a la comunidad universitaria (carrera).
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.3. Actualización científica y pedagógica	La carrera aplica políticas y ha definido mecanismos para actualizar la práctica y la formación científica y pedagógica de sus profesores, demostrando que al menos el 50 % del cuerpo académico ha participado en algún evento de actualización científica y en competencias pedagógicas durante el periodo de evaluación.	AQUÍ VA FORMULA Donde: ACP: Actualización científica y pedagógica. TPAC: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización científica y pedagógica, o que han dictado ponencias en eventos científicos externos. TP: Número total de profesores relacionados con la carrera.	Lista total de profesores que han dictado ponencias en eventos científicos externos.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.3. Actualización científica y pedagógica			Lista del total de profesores de la carrera.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.3. Actualización científica y pedagógica			Lista de profesores que han asistido a capacitaciones afines a sus áreas de formación de postgrado.
3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.3. Actualización científica y pedagógica			Certificados de la participación de los profesores en eventos de actualización científica.

3. Profesores	8.2. Carrera y desarrollo profesional	8.2.4. Titularidad	El indicador titularidad evalúa el porcentaje de docentes titulares que forman parte de la carrera con respecto al número total de docentes de la misma. El periodo de evaluación corresponde a los dos últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación. Nota: Para la evaluación de este indicador se tomarán en cuenta los contratos, adendas contractuales, nombramientos o documentos similares previamente ingresados de todos los docentes de la carrera	Cálculo del indicador: TIT= 100*NDT/NTD TIT: Titularidad. NDT: Número de docentes titulares que han realizado actividades de docencia en la carrera. NTD: Número total de docentes que han realizado actividades de docencia en la carrera.	Lista certificada de docentes titulares, que en el periodo de evaluación, realizaron actividades de docencia en la carrera.
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.1. Producción científica en revistas indexadas de impacto mundial	Se puede tomar como referencia el estándar de este indicador presente en la evaluación institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Es importante tomar en cuenta que la producción científica en revistas indexadas de impacto mundial se relaciona con el área de conocimiento. Por esta razón, se define a este estándar en el conjunto de estándares específicos de calidad en cada carrera.	AQUÍ VA FORMULA Donde: IPAIM: Índice de producción académica con impacto mundial NPAM: Número de profesores que son autores o coautores de los artículos publicados durante el periodo de evaluación en revistas indexadas con impacto mundial. NSJR: Número de artículos académicos publicados por los profesores de la carrera durante el periodo de evaluación. TP: Número total de profesores relacionados con la carrera. β: Factor que corrige por concentración. Se refiere al porcentaje de profesores que es deseable que realicen actividades de investigación y obtengan resultados (es decir, es mayor a cero y a lo sumo, puede ser uno). Este valor, permite definir el estándar. SJRi: Índice SJR de la revista en la que ha sido publicado el artículo i-ésimo.	Documento físico/digital que demuestre la aprobación de los proyectos por parte del departamento de investigación de la unidad académica/institución (para las carreras de salud la carta de aprobación del proyecto de investigación por parte del Comité de Ética de investigación en seres humanos avalados por el Ministerio de Salud Pública).
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.1. Producción científica en revistas indexadas de impacto mundial			Lista del total de profesores de la carrera.

3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.1. Producción científica en revistas indexadas de impacto mundial		α1: Valor, entre O y 1, otorgado al impacto local, regional o nacional atribuido al artículo i-ésimo. Donde F representa el factor de reconocimiento. A la revista del percentil 20 se le otorga una valoración de excelencia de 3 y de esa manera se define F como: De donde se desprende que para cualquier revista i:	Listado con el número total de profesores de la carrera que son autores de artículos científicos con impacto mundial a fines a la carrera publicados durante el periodo de la evaluación.
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.1. Producción científica en revistas indexadas de impacto mundial			Artículos científicos publicados y/o aceptados para publicación en revistas con impacto mundial que figuran en bases de datos SCOPUS o ISI Web Knowledge con: 1. Carta de aceptación o notificación de publicación de la revista de la base de datos SCOPUS o ISI Web Knowledge (En caso de que el trabajo académico esté en proceso de aceptación). 2. Ficha catalográfica del artículo remitida por el ICITS. 3. Portada de la revista. 4. Documento que evidencie la indexación de la revista.
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.2. Producción científica en revistas	Se puede tomar como referencia el estándar de este indicador presente en	AQUÍ VA FORMULA Donde:	Lista del total de profesores de la carrera.

		indexadas de impacto regional	la evaluación institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Es importante tomar en cuenta que la producción científica en revistas indexadas de impacto mundial se relaciona con el área de conocimiento. Por esta razón, se define a este estándar en el conjunto de estándares específicos de calidad en cada carrera.	IPAIR: Índice de producción académica con impacto regional NPAR: Número de profesores que son autores o coautores de los artículos publicados durante el periodo de evaluación que se consideren en este indicador. NPAM: Número de profesores que son autores o coautores de los artículos publicados durante el periodo de evaluación en revistas indexadas con impato mundial. TP: Número total de profesores realacionados con la carrera. NAR: Número de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, publicados o aceptados en revistas que constan en bases de datos, cuyos criterios de indexacuón contemplen parámetros de calidad conocidos regionalmente. PPi: Artículos o trabajos científicos del profesor i-ésimo de la carrera. β: Factor que corrige por concentración. Se refiere al porcentaje de profesores que es deseable que realicen actividades de investigación y obtengan resultados (es decir, es mayor a cero y a lo sumo, puede ser uno). Este valor, permite definir el estándar. α1: Valor, entre O y 1, otorgado al impacto local, regional o nacional atribuido al artículo i-ésimo.	
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.2. Producción científica en revistas indexadas de impacto regional			Listado con el número total de profesores de la carrera que son autores de artículos regionales a fines a la carrera publicados durante el periodo de la evaluación.
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.2. Producción científica en revistas indexadas de impacto regional			Artículos científicos publicados y/o aceptados para publicación en revistas con impacto regional que figuran en bases de datos Latindex (catálogo), Scielo, Redalyc y Lilacs con: 1. Carta de aceptación o notificación de publicación de la revista de la base de datos para ser publicada en una base de datos regionales (En caso de que el trabajo académico esté en proceso de aceptación). 2. Ficha catalográfica del artículo remitida por el ICITS. 3. Portada de la revista. 4. Documento que evidencie la indexación de la revista.
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.3. Libros y/o capítulos de libros revisados por pares	Se puede tomar como referencia el estándar de este indicador presente en la evaluación institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Es importante tomar en cuenta que la	AQUÍ VA FORMULA Donde: IPAIM: Índice de producción académica con impacto mundial NPAM: Número de profesores que son	Lista del total de profesores de la carrera.

3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.3. Libros y/o capítulos de libros revisados por pares	producción científica en revistas indexadas de impacto mundial se relaciona con el área de conocimiento. Por esta razón, se define a este estándar en el conjunto de estándares específicos de calidad en cada carrera.	autores o coautores de los artículos publicados durante el periodo de evaluación en revistas indexadas con impacto mundial. NSJR: Número de artículos académicos publicados por los profesores de la carrera durante el periodo de evaluación. TP: Número total de profesores relacionados con la carrera. β: Factor que corrige por concentración. Se refiere al porcentaje de profesores que es deseable que realicen actividades de investigación y obtengan resultados (es decir, es mayor a cero y a lo sumo, puede ser uno). Este valor, permite definir el estándar. SJRi: Índice SJR de la revista en la que ha sido publicado el artículo i-ésimo. α1: Valor, entre O y 1, otorgado al impacto local, regional o nacional atribuido al artículo i-ésimo. Donde F representa el factor de reconocimiento. A la revista del percentil 20 se le otorga una valoración de excelencia de 3 y de esa manera se define F como: De donde se desprende que para cualquier revista i:	Listado con el número total de profesores de la carrera que son autores de libros o capítulos de libros a fines a la carrera publicados durante el periodo de la evaluación.
3. Profesores	8.3. Producción científica	8.3.3. Libros y/o capítulos de libros revisados por pares			Libro o capítulo de libro en formato físico o digital con: 1. Informe de revisión por pares del libro o capítulo de libros. 2. Ficha catalográfica remitida por el ICITS. 3. Carta de aceptación, en el caso de que el libro aun no sea publicado.
4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.1. Perfil de egreso	El perfil de egreso establece de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje que alcanzarán los estudiantes al concluir su formación	El perfil profesional es coherente con las expectativas y necesidades de la sociedad y de la profesión, se construye con la información proporcionada por	Perfil profesional de la carrera vigente en el periodo de evaluación.

4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.1. Perfil de egreso	académica, en concordancia con el modelo educativo; y ha sido elaborado mediante un proceso que establece la participación de profesores de la institución de educación superior y pares externos, en consulta con profesionales, empleadores y graduados considerando los perfiles (profesional y de ingreso)	organizaciones profesionales, gremiales y científicas, describiendo las características de la profesión en las dimensiones técnica, social y humanística y el desarrollo de tareas y funciones potenciales, de tal manera que guía la elaboración/actualización del perfil de egreso.	Documentos que sustenten la participación de los diversos actores, en el diseño, construcción y/o actualización del perfil profesional.
4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.1. Perfil de egreso		El perfil de ingreso es acorde al plan de estudios de la carrera.	Perfil de ingreso.
4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.1. Perfil de egreso		El proceso de elaboración / actualización del perfil de egreso considera la misión y objetivos de la carrera, el estudio de la profesión, así como los perfiles profesionales consultados; además, incluye la participación de actores relevantes en su revisión y validación; en particular: expertos académicos externos, organizaciones científicas o profesionales, y los empleadores.	Documentos que evidencien el proceso de elaboración / actualización del perfil de egreso.
4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.1. Perfil de egreso		El perfil de egreso describe de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje esperados, considerando parámetros como, al menos: los contenidos disciplinares fundamentales de la carrera, los resultados de aprendizaje genéricos, la empleabilidad de los graduados y la continuidad de estudios posteriores. El perfil de egreso justifica los énfasis planteados en la formación académica de sus estudiantes, tomando como referencias al estudio de la profesión a nivel nacional y mundial, así como la misión y visión de la carrera y el modelo educativo de la institución.	Perfil de egreso de la carrera debidamente aprobada en el Proyecto de Carrera.

				El perfil de egreso está sistemáticamente relacionado con el plan de estudios y la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos retroalimentan al currículo. El perfil de egreso ha considerado los resultados de aprendizaje en el ámbito de los dominios: teóricos (teorías, leyes, sistemas conceptuales), metodológicos (métodos, procesos y procedimientos propios de la profesión) y técnicos instrumentales (técnicas e instrumentos), de tal manera que posibiliten el desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados de los estudiantes. El perfil de egreso incorpora las teorías y los avances del campo disciplinar; así como las necesidades del entorno identificadas en los estudios de estado actual y prospectivo.	
4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.1. Perfil de egreso		Existen mecanismos de difusión del perfil de egreso a la comunidad académica y a la sociedad; y el perfil de egreso orienta a los estudiantes sobre su formación académica.	Informe de socialización: Difusión del perfil de egreso a la comunidad académica y a la sociedad.
4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.2. Plan de Estudios	El plan de estudios integra y articula de manera consistente los contenidos apropiados y las trayectorias de aprendizaje, y establece los lineamientos	Existe un proceso de revisión/actualización del plan de estudios que consideran la participación de académicos internos y/o externos a la carrera.	Documento que evidencie la revisión/actualización del plan de estudios.

4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.2. Plan de Estudios	metodológicos, mecanismos y estrategias para los procesos de enseñanza aprendizaje y de evaluación estudiantil, que aseguran el logro de los resultados de aprendizaje planteados en el perfil de egreso.	El plan de estudios está sistemáticamente alineado con los objetivos de la carrera, las líneas de investigación vigentes, y con los resultados de aprendizaje esperados en el perfil de egreso. El plan de estudios aborda contenidos teóricos y prácticos fundamentales, que permiten desarrollar las diferentes áreas-campos de formación en la que está organizado el currículo y los resultados de aprendizaje propios de la carrera. El plan de estudios considera las adaptaciones curriculares y estrategias pedagógicas que permite atender las dificultades de aprendizaje, las necesidades educativas y las necesidades educativas especiales que puedan presentar los estudiantes, guiadas por principios de normalización, individualización e inclusión. El plan de estudios considera la secuencialidad de los contenidos con niveles de complejidad progresivos que permitan la interconexión e interdependencia entre ellos. Los programas de estudio de asignaturas consideran la interrelación entre la teoría, la práctica y la investigación, se evidencian en la planificación micro curricular y permiten alcanzar los resultados definidos en el perfil de egreso. Las asignaturas representadas en la malla curricular garantizan las integraciones horizontal y vertical de los resultados de aprendizaje a lo largo de todo el plan de estudios.	Plan de estudios de la carrera alineado a los objetivos de carrera, líneas de investigación vigentes y resultados esperados en el perfil de egreso, considerando políticas de acción afirmativa en el ámbito de aprendizaje, las necesidades educativas y las necesidades educativas especiales que puedan presentar los estudiante.

				El plan de estudios tiene planteamientos pedagógicos y didácticos que permite superar el dominio cognitivo y fomenta la adquisición de aprendizaje prácticos y autónomos; así como el desarrollo del análisis crítico y creativo, la reflexión y el trabajo colaborativo y en red.	
4. Currículo	9.1. Diseño	9.1.2. Plan de Estudios		En el diseño/actualización del plan de estudios se introduce la generación del conocimiento y los resultados de investigación del personal académico, con dedicación a la carrera, afines a las líneas de investigación correspondientes con el campo o área de conocimiento de estudio, para el desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados.	Metodología de diseño/actualización y revisión del plan de estudios.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.1. Programa de las asignaturas	Los programas de las asignaturas/programas analíticos se diseñan por los profesores afines a la asignatura, son aprobados por el consejo académico de la carrera y sus objetivos, contenidos, forma de evaluación, bibliografía están en correspondencia con el plan de estudios y el perfil de egreso.	Los programas de las asignaturas/programas analíticos son diseñados por profesores con el perfil profesional acorde a su formación y experiencia. Los programas de las asignaturas/programas analíticos describen de manera clara y precisa los resultados de aprendizaje de las asignaturas para alcanzar el perfil de egreso. Los contenidos de los programas de las asignaturas/programas analíticos se actualizan en cada periodo de elaboración definido por la carrera y deben incluir al menos: objetivos, contenidos, forma de evaluación y bibliografía necesaria para la elaboración de los sílabos.	Documento que sustente las políticas para la elaboración y aprobación de los programas de las asignaturas/programas analíticos de las asignaturas.

4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.1. Programa de las asignaturas			Programa de las asignaturas/programas analíticos aprobado por la instancia correspondiente y que contenga: Caracterización de la asignatura Objetivos Contenidos Procedimientos de evaluación Bibliografía.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.2. Sílabo	La carrera demuestra que la planificación micro curricular de cada asignatura cuenta con los elementos constitutivos necesarios que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje esperados a lo largo del plan de estudios.	La planificación micro curricular de las asignaturas es coherente con el plan de estudios. Los programas de estudio de asignaturas consideran la interrelación de la teoría, la práctica y la investigación, y se evidencian en la planificación micro curricular. La planificación micro curricular describe y estructura en cada una de las asignaturas del plan de estudios, de manera clara y precisa, la contribución de los resultados de aprendizaje de la asignatura para alcanzar el perfil de egreso, los contenidos disciplinares y específicos necesarios, las metodologías de enseñanza aprendizaje, las referencias bibliográficas y materiales de consulta y los mecanismos de evaluación utilizados.	Sílabos
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.2. Sílabo		La planificación micro curricular está disponible de manera permanente para estudiantes y profesores de la carrera.	Manual del SICOA estudiantes y docentes (disponibilidad permanente de los sílabos para estudiantes y profesores).
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.3. Tutorías académicas	La carrera ha definido un sistema de tutorías académicas que le permite	El sistema de tutorías académicas considera las funciones y	Reglamento de Tutorías Académicas de la UNACH.

4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.3. Tutorías académicas	brindar asesoría académica y orientación a sus estudiantes, con profesores de la carrera, con base en los resultados obtenidos de los procesos de evaluación y seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje.	responsabilidades de los actores involucrados, se retroalimenta de estrategias de acción tutorial y es consistente con la planificación académica de los profesores.	Planificación semestral y asignación de actividades de tutoría.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.3. Tutorías académicas		La carrera puede evidenciar que las tutorías académicas tienen un impacto positivo en el desempeño de los estudiantes, a través de las evaluaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Registros de tutorías y ficha de identificación del estudiante
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.3. Tutorías académicas			Informe semestral de actividades del tutor (formato institucional)
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.3. Tutorías académicas		La carrera aplica estrategias de acción tutorial y garantiza que durante los periodos académicos ordinarios, los profesores asignados a tutorías académicas, planifiquen y socialicen a los estudiantes el horario destinado para actividades de orientación y asesoría académica.	Informe de socialización de la planificación de la labor tutorial del docente.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.3. Tutorías académicas		Las tutorías académicas son consistentes con las estrategias definidas por la carrera para que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados.	Estrategias definidas en la Planificación Estratégica de la Carrera - PEC, referentes a la tutoría académica.

4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.3. Tutorías académicas		Las actividades de docencia complementarias a las tutorías académicas de los profesores guardan una relación consistente con la planificación de las actividades de vinculación con la sociedad e investigación.	Informe de tutorías académicas relacionadas con las actividades de vinculación e investigación tales como: visitas de campo, tutorías, docencia en servicio, información dual, en áreas como salud (formación en hospitales), derecho (litigación guiada), ciencias agropecuarias (formación en el escenario de aprendizaje), entre otras; dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías preprofesionales; dirección y tutorías de trabajo para la obtención del título de tercer nivel; participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.4. Evaluación en el proceso de enseñanza	La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje garantiza el avance del aprendizaje de los estudiantes a lo largo del plan de estudios, y se implementa a través de estrategias, mecanismos y procedimientos que permiten comprobar el logro de los resultados de aprendizaje esperados.	La evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje está considerada en el marco normativo de la institución, y permite implementar políticas, mecanismos y procedimientos para el seguimiento y monitorización del avance del aprendizaje los estudiantes. La evaluación a estudiantes en el proceso de aprendizaje garantiza el logro de aprendizajes significativos y refleja la utilización de estrategias pedagógicas que contribuyen a la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación es guiada por principios, estándares y mecanismos que aseguran que las evaluaciones realizadas por profesores están orientadas a medir el avance del aprendizaje de los estudiantes y a verificar y alcanzar el logro de los resultados de aprendizaje .	Normativa de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la UNACH (debe estar integrada en el Reglamento de Régimen Académico). CONSIDERAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL (CES 31-03-2017)

4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.4. Evaluación en el proceso de enseñanza		La evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje permite medir el avance en los resultados de aprendizaje de acuerdo a la planificación micro curricular, y considera las competencias necesarias del cuerpo académico para evaluar el aprendizaje y los recursos utilizados.	Informe de medición de avance en los resultados de aprendizaje de acuerdo a la planificación micro curricular, considerando las competencias necesarias del cuerpo académico para evaluar el aprendizaje y los recursos utilizados.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.4. Evaluación en el proceso de enseñanza		Los instrumentos, procedimientos de medición y el análisis sistémico de los resultados de las evaluaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje son elaborados y revisados por profesores con dedicación a la carrera.	Informe que evidencie que los instrumentos, procedimientos de medición y el análisis sistémico de los resultados de las evaluaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje son elaborados y revisados por profesores con dedicación a la carrera.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.4. Evaluación en el proceso de enseñanza			Informe de validación de reactivos (RAE)
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.4. Evaluación en el proceso de enseñanza			Resultados de la evaluación RAE, aplicados a estudiantes de la carrera.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.4. Evaluación en el proceso de enseñanza		La carrera implementa políticas para garantizar que los resultados de la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje permita establecer medidas pedagógicas y mecanismos sistemáticos en asignaturas en las que los estudiantes demuestren rendimientos insuficientes.	Informe sobre las acciones pedagógicas y mecanismos sistemáticos de mejora considerados en base a los resultados obtenidos en la evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje, en asignaturas con bajo rendimiento estudiantil.
4. Currículo	9.2. Proceso de Aprendizaje	9.2.4. Evaluación en el proceso de enseñanza		La carrera gestiona la documentación sobre la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, sistemáticamente, durante toda su formación académica.	Portafolio docente y estudiantil generado por el SICOA.

5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.1. Bienestar universitario	La carrera promueve la aplicación de políticas de bienestar universitario que garanticen el acceso de la comunidad académica a espacios de bienestar institucionales y servicios de bienestar universitario, considerando la normativa vigente y garantizando su articulación con las estrategias para mejorar la calidad de la educación.	La carrera o unidad académica implementa o garantiza la implementación de las políticas de bienestar universitario para la comunidad académica y administrativa que la integra. La unidad académica o carrera demuestra definir políticas de admisión y nivelación, titulación y los mecanismos del sistema de becas considerando la participación de la unidad o instancia institucional de bienestar universitario.	Reglamento de Bienestar Estudiantil y Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.1. Bienestar universitario		La carrera garantiza que sus estudiantes accedan a los servicios de bienestar universitario de la unidad o instancia institucional correspondiente, y ha definido mecanismos para dar seguimiento a estudiantes en situaciones que violentan sus derechos estudiantiles.	Listado de estudiantes beneficiarios de algún tipo de beca o ayuda socioeconómica o servicios de bienestar estudiantil (médicos, odontológicos, psicológicos). TRABAJO COORDINADO: GSISU Y CBEYU
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.1. Bienestar universitario			Documentos que evidencien el seguimiento a estudiantes en situaciones que violenten sus derechos estudiantiles.
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.1. Bienestar universitario		Los estudiantes de la carrera se benefician de las políticas de bienestar universitario y de los servicios de bienestar universitario, así como de los programas y/o proyectos que ha implementado la unidad o instancia de bienestar universitario.	Lista de estudiantes beneficiarios por programa o proyecto implementado por Bienestar Universitario.
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.1. Bienestar universitario			Programas y/o proyectos implementados por Bienestar Universitario de los que han participado o han sido beneficiarios los estudiantes de la carrera.
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.1. Bienestar universitario			Informe de satisfacción de los estudiantes con los servicios de bienestar estudiantil, programas y/o proyectos que mantiene esta unidad tanto en sus condiciones o normativa como de acceso.

5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.2. Sistema de becas y apoyos financieros	La carrera ha definido e implementa políticas, mecanismos y procedimientos que contribuyen a la inclusión y equidad en la admisión, retención y titulación de sus estudiantes, así como la movilidad estudiantil, considerando parámetros académicos y el principio de igualdad de oportunidades en el marco de un sistema institucional de becas.	El sistema de becas de la institución de educación superior se basa en una normativa interna de la institución y cuenta con actores, mecanismos y procedimientos claramente definidos. Las políticas relacionadas con el sistema de becas se refieren a la capacidad de la institución de responder al principio de igualdad de oportunidades y las políticas de acción afirmativa. La asignación de becas, estipendios, descuentos o apoyos financieros se basa en una normativa interna, así como en el establecimiento y la implementación de mecanismos en los que participa la unidad o instancia institucional de bienestar universitario. La carrera cuenta con un cupo estable de becas disponibles para cada promoción de estudiantes, que es asignado considerando parámetros de transparencia, equidad y meritocracia. El sistema de becas contribuye a mejorar las tasas de acceso a grupos históricamente excluidos, y se basa en los principios de equidad y calidad del marco normativo ecuatoriano.	Reglamento de Becas, estipendios, descuentos o apoyos financieros de la UNACH.
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.2. Sistema de becas y apoyos financieros	La carrera ha definido e implementa políticas, mecanismos y procedimientos que contribuyen a la inclusión y equidad en la admisión, retención y titulación de sus estudiantes, así como la movilidad estudiantil, considerando parámetros académicos y el principio de igualdad de oportunidades en el marco de un sistema institucional de becas.	La carrera articula mecanismos y procesos con las políticas institucionales de bienestar universitario para que sus estudiantes accedan a créditos, becas, ayudas económicas y concursos para becas de movilidad estudiantil, en correspondencia con las políticas de acción afirmativa y la normativa vigente.	Informe de los mecanismos y procesos articulados con las políticas institucionales de bienestar universitario implementados por la carrera para que sus estudiantes accedan a créditos, becas, ayudas económicas y concursos para becas de movilidad estudiantil, en correspondencia con las políticas de acción afirmativa y la normativa vigente.

5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.2. Sistema de becas y apoyos financieros		La carrera cuenta con mecanismos de reconocimiento de las condiciones socioeconómicas de estudiantes, cuyos resultados se articulan a la toma de decisiones sobre la asignación de becas, estipendios y ayudas financieras.	Ficha socioeconómica del Sistema de Bienestar Estudiantil y Universitario de los estudiantes de la carrera.
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.3. Actividades Complementarias	La carrera promueve la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, políticos, culturales, deportivos o artísticos que contribuyen a su formación integral.	La carrera promueve la participación de sus estudiantes en actividades complementarias relacionadas con aspectos científicos, políticos, culturales, deportivos artísticos que contribuyen a su formación integral.	Planificación de las actividades complementarias.
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.3. Actividades Complementarias			Informe de promoción de las actividades complementarias.
5. Estudiantes	10.1. Condiciones	10.1.3. Actividades Complementarias			Registro de participantes por tipo de actividades complementarias.
5. Estudiantes	10.2. Eficiencia académica	10.2.1. Estudiantes por profesor TC o equivalente	La carrera mantiene una relación de máximo 30 estudiantes por cada profesor con dedicación a tiempo completo.	AQUÍ VA FORMULA Donde: EP: Estudiantes por profesor a tiempo completo NE: Total de estudiantes de la carrera. TPC: Total de profesores con dedicación a tiempo completo a la carrera. TMT:Tolal de profesores con dedicación a medio tiempo a la carrera. TTP: Total de profesores con dedicación a tiempo parcial a la carrera.	Lista de profesores (TC, MT y TP), que dictaron clases en la carrera.
5. Estudiantes	10.2. Eficiencia académica	10.2.1. Estudiantes por profesor TC o equivalente			Contrato o nombramiento de los profesores de acuerdo a su tiempo de dedicación.
5. Estudiantes	10.2. Eficiencia académica	10.2.1. Estudiantes por profesor TC o equivalente			Listado de estudiantes matriculados en los periodos de evaluación de la carrera GENERAR LISTADO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA
5. Estudiantes	10.2. Eficiencia académica	10.2.2. Tasa de retención	La carrera demuestra que, al menos, el 80 % de los estudiantes que ingresaron en las cohortes definidas para la evaluación han permanecido durante los dos primeros años de formación.	AQUÍ VA FORMULA Donde: TR: Tasa de retención. TER: Total de estudiantes de las cohortes seleccionadas que se mantienen en la carrera durante el periodo de evaluación. TEA: Número total de estudiantes de las cohortes definidas para el cálculo de retención.	Lista de estudiantes matriculados durante el período académico ordinario en el que se efectúa la evaluación a la carrera, que fueron admitidos dos años antes. Número total de estudiantes de las cohortes definidas para el cálculo de retención.

5. Estudiantes	10.2. Eficiencia académica	10.2.3. Tasa de titulación	La carrera demuestra que, al menos, el 80 % de los estudiantes que ingresaron en las cohortes definidas para la evaluación se titularon dentro de los plazos establecidos por la normativa.	AQUÍ VA FORMULA Donde: TT: Tasa de titulación. TET: Total de estudiantes de las cohortes definidas que concluyeron el proyecto de titulación o aprobaron el examen complexivo en un plazo menor o igual al plazo normativo definido. TEC: Número total de estudiantes de las cohortes definidas para el cálculo de la titulación.	Lista de estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera en los periodos solicitados en la definición. Lista de estudiantes de estas cohortes, que se graduaron hasta el periodo de evaluación.
5. Estudiantes	10.2. Eficiencia académica	10.2.3. Tasa de titulación			Actas de graduación de los estudiantes
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.1. Normativa académica	11.1.1. Reglamento de Prácticas Preprofesionales	La carrera cuenta con normativa que contempla la planificación, seguimiento y evaluación de las prácticas preprofesionales.	La carrera cuenta con normativa que contempla la planificación, seguimiento y evaluación de las prácticas preprofesionales.	Reglamento de Prácticas Preprofesionales
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.1. Normativa académica	11.1.1. Reglamento de Prácticas Preprofesionales			Líneas de prácticas preprofesionales por carrera en función del perfil profesional y las áreas de formación.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.1. Normativa académica	11.1.1. Reglamento de Prácticas Preprofesionales			Manual, instructivos que regulan las prácticas preprofesionales de la carrera.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.1. Normativa académica	11.1.1. Reglamento de Prácticas Preprofesionales			Informe de la socialización de las políticas, reglamentos, procedimientos o instructivos de prácticas preprofesionales (carrera o facultad) a los estudiantes, tutores institucionales y empresas receptoras.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.1. Normativa académica	11.1.2. Convenios Interinstitucionales	Las prácticas preprofesionales están amparadas en convenios interinstitucionales que garantizan la práctica y la consecución de objetivos.	Las prácticas preprofesionales están amparadas en convenios interinstitucionales que garantizan la práctica y la consecución de objetivos.	Convenios marco y/o específicos con instituciones públicas o privadas, donde se establece la realización de las prácticas preprofesionales.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.1. Normativa académica	11.1.3. Asignación de Plazas	Las prácticas preprofesionales de la carrera cuentan con un proceso de asignación de plazas claramente definido.	Las prácticas preprofesionales de la carrera cuentan con un proceso de asignación de plazas claramente definido.	Manual, instructivos que regulan las prácticas preprofesionales de la carrera. (parte pertinente asignación de plazas).
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.1. Normativa académica	11.1.3. Asignación de Plazas			Informe que evidencien la ejecución del proceso de selección y la asignación de plazas para realizar las prácticas preprofesionales.

6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.1. Actividad académica	Las actividades académicas de la práctica responden a la planificación y los resultados de aprendizaje esperados, con la guía y monitoreo periódico de tutores/instructores en todos los escenarios de prácticas preprofesionales.	Las actividades académicas de la práctica responden a la planificación y los resultados de aprendizaje esperados, con la guía y monitoreo periódico de tutores/instructores en todos los escenarios de prácticas preprofesionales.	Pan de prácticas preprofesionales de carrera.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.1. Actividad académica			Plan de prácticas preprofesionales del estudiante
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.1. Actividad académica			Informe semestral sobre las actividades académicas, reuniones informativas y talleres de capacitación para la práctica, impartidas por el tutor académico en donde conste: la lista certificada de asistencia de estudiantes y la temática abordada.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.1. Actividad académica			Informe final realizado por el estudiante sobre el cumplimiento de las prácticas preprofesionales.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.2. Tutoría y seguimiento	Los tutores de la práctica apoyan y dan seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la planificación de actividades académicas y profesionales necesarias para alcanzar los logros de aprendizaje planteados para la práctica.	Los tutores de la práctica apoyan y dan seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la planificación de actividades académicas y profesionales necesarias para alcanzar los logros de aprendizaje planteados para la práctica.	Itinerario de visitas
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.2. Tutoría y seguimiento			Registro de seguimiento de las prácticas preprofesionales.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.3. Evaluación de resultados de aprendizaje	Los tutores académicos evalúan a los estudiantes de manera periódica, con énfasis en el avance del aprendizaje, en todas las áreas de práctica/rotaciones de acuerdo a la planificación académica de la práctica y considerando los resultados de aprendizaje esperados.	Los tutores académicos evalúan a los estudiantes de manera periódica, con énfasis en el avance del aprendizaje, en todas las áreas de práctica/rotaciones de acuerdo a la planificación académica de la práctica y considerando los resultados de aprendizaje esperados.	Instrumentos de evaluación utilizados en las prácticas preprofesionales. (evaluación del desempeño del estudiante en relación a los resultados de aprendizaje).
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.3. Evaluación de resultados de aprendizaje			Reporte periódico del tutor sobre las evaluaciones formativas en relación a las prácticas preprofesionales.

6. Prácticas Pre-Profesionales	11.2. Programa académico de las prácticas	11.2.4. Correspondencia Perfil de Egreso	Las actividades y experiencias que realizan los estudiantes en las prácticas preprofesionales les permiten adquirir competencias, conocimientos y habilidades en las áreas de prácticas/rotaciones definidas y garantizan la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.	Las actividades y experiencias que realizan los estudiantes en las prácticas preprofesionales les permiten adquirir competencias, conocimientos y habilidades en las áreas de prácticas/rotaciones definidas y garantizan la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.	Plan de prácticas preprofesionales de carrera, que evidencie la consecución de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.3. Entornos de Prácticas	11.3.1. Escenario	La institución donde los estudiantes realizan las prácticas preprofesionales posee licenciamiento/autorización de funcionamiento del ministerio competente, servicios de bienestar estudiantil, escenarios de clases teóricas, material bibliográfico y de consulta, computadores funcionales y con acceso a internet, y elementos de bioseguridad de acuerdo a las jornadas, turnos o servicios que cumplen en el marco de la práctica formativa.	La institución donde los estudiantes realizan las prácticas preprofesionales posee licenciamiento/autorización de funcionamiento del ministerio competente, servicios de bienestar estudiantil, escenarios de clases teóricas, material bibliográfico y de consulta, computadores funcionales y con acceso a internet, y elementos de bioseguridad de acuerdo a las jornadas, turnos o servicios que cumplen en el marco de la práctica formativa.	Lista Certificada de las empresas o instituciones donde los estudiantes de la carrera realizan las prácticas preprofesionales.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.3. Entornos de Prácticas	11.3.2. Estudiantes por tutor	ETUT = TEIR/TIR	ETUT = TEIR/TIR	Lista de docentes y/o tutores contratados y/o asignados para las prácticas preprofesionales.
6. Prácticas Pre-Profesionales	11.3. Entornos de Prácticas	11.3.2. Estudiantes por tutor			Lista certificada de los estudiantes que realizan las prácticas preprofesionales por cada empresa o institución receptora.

6.4 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

El Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el art. 5 indica que, la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, es un organismo que se constituye a nivel de carrera con la finalidad de coordinar los procesos de autoevaluación y evaluación externa de la carrera, durará en funciones durante el periodo académico ordinario y estará conformado por:

a) El director de Carrera;
b) El estudiante del penúltimo nivel que tenga la mejor puntuación en su récord académico quien permanecerá en funciones durante un solo periodo, y;
c) Un representante del personal académico de la carrera designado para el proceso por parte del director de Carrera.

En el caso de que un estudiante por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con la designación para integrar la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, se deberá designar al siguiente estudiante con el mejor récord académico para que se integre en la Comisión.

El Art. 6 De las responsabilidades de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, del reglamento mencionado señala que son responsabilidades de los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera:

1. Elaborar, implementar y monitorear el plan de autoevaluación de carrera, conforme al plan de evaluación establecido por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional;
2. Elaborar la agenda de trabajo para el proceso de autoevaluación de carrera de acuerdo a la metodología establecida por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional; y, garantizar su cumplimiento efectivo;
3. Organizar y orientar al comité de evaluación interna de carrera y al personal que apoyará en los procesos de autoevaluación, de acuerdo a las directrices emitidas por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional;
4. Monitorear la asignación de recursos físicos, financieros, tecnológicos y el talento humano solicitados por la carrera para que se lleve a cabo el proceso de autoevaluación;
5. Organizar la reunión de socialización de los resultados obtenidos en el informe preliminar de autoevaluación de carrera;
6. Dirigir y participar en conjunto con el Comité de Evaluación Interna de la Carrera en el proceso de formulación del plan de mejoras, plan de fortalecimiento o plan de aseguramiento de la calidad según sea el caso;
7. Remitir al organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional, el informe final del proceso de autoevaluación de carrera en el formato establecido por este organismo, para su revisión, valoración final

y socialización a la Comisión de Evaluación Interna Institucional, para su aprobación;

6.5 CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

El Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el art. 8 literal No. 2 indica que, los Comités de Evaluación Interna de Carrera son comités que participarán únicamente en la ejecución de procesos de carreras o programas según corresponda, existirá un solo comité por carrera que iniciará y durará en funciones durante el periodo académico ordinario, sin perjuicio de modificar su conformación de acuerdo con la necesidad del proceso, cada comité estará integrado por:

a) Los profesores miembros de la comisión de carrera excepto su director;
b) El estudiante de último nivel que tenga la mejor puntuación en su récord académico quien permanecerá en funciones durante un solo periodo; y;
c) Un par académico invitado (externo a la carrera) que se integrará al comité únicamente para el proceso de autoevaluación de la carrera.

En el caso de que un estudiante por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con la designación para integrar el Comité de Evaluación Interna de Carrera, se deberá designar al siguiente estudiante con el mejor récord académico para que se integre en el Comité.

El Art. 9 De las responsabilidades de los Comités de Evaluación Interna de carrera, del reglamento mencionado señala que, son responsabilidades de los miembros de los Comités de Evaluación Interna Institucional o de Carrera:

1. Conocer a profundidad y aplicar la metodología e instrumentos desarrollados por el organismo universitario encargado de la gestión para el aseguramiento de la calidad institucional para el proceso de autoevaluación que se deba ejecutar;
2. Conocer y aplicar los estándares de calidad que serán evaluados en el proceso, de acuerdo al modelo de evaluación que se aplicará;
3. Realizar un análisis profundo del estado del cumplimiento o no de los estándares de calidad definidos para la autoevaluación, conjuntamente con las áreas o unidades pertinentes de la institución, carrera o programa, mediante la revisión documental, observación y/o consulta directa en la plataforma informática institucional instaurada para el efecto;
4. Cumplir con el cronograma y agenda de visitas planificadas con el fin de recoger y verificar información de primera fuente;
5. Elaborar el informe preliminar de la autoevaluación recogiendo las debilidades y fortalezas que resultaron del análisis del cumplimiento de los estándares definidos para la autoevaluación institucional, de carreras o programas según sea el caso;
6. Formular las propuestas de mejora que se pudieran integrar en el plan de fortalecimiento institucional;
7. Participar en conjunto y bajo coordinación de la Comisión Interna de Evaluación de Carrera en el proceso de formulación del plan de mejoras, plan de fortalecimiento o

plan de aseguramiento de la calidad según sea el caso para la carrera, esto aplicará únicamente para los Comités de Evaluación Interna de Carrera;

8. Apoyar y cumplir con todo el trabajo y actividades que sean asignadas directamente por la Comisión de Evaluación Interna Institucional;
9. Acatar los lineamientos y directrices que sean emitidas por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional en la consecución de los procesos.

6.6 FUENTES DE INFORMACIÓN

Modelo de Gestión UNACH 2020 V2 por fuente de información establece el responsable institucional, quien es el encargado de la gestión y generación de la fuente de información, y el responsable de entrega, quien es el encargado de registrar la fuente de información en el sistema integrado de información para la evaluación denominado Evalúa. A continuación, se indica las unidades institucionales responsables de la gestión y carga de fuentes de información que contribuyen en el Proceso de Autoevaluación de Carreras.

RESPONSABLES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y ENTREGA DE FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Rectorado
b. Vicerrectorado Académico
c. Secretaría General
d. Secretaría Académica
e. Coordinación de Biblioteca
f. Coordinación de Admisión y Nivelación
g. Coordinación de Bienes e Inventarios
h. Coordinación de Bienestar Estudiantil y Universitario
i. Coordinación de Desarrollo de Sistemas Informáticos
j. Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento
k. Dirección Académica
l. Dirección Administrativa
m. Dirección de Administración de Talento Humano
n. Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional
o. Dirección de Investigación
p. Dirección de Planificación
q. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
r. Dirección de Vinculación con la Sociedad
s. Dirección Financiera
t. Coordinación de Gestión de la Calidad.

RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE GESTIÓN Y ENTREGA DE FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Directores de Carrera
b. Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional
c. Técnico de Apoyo Académico

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES

a. Sistema Informático Evalúa

6.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el Proceso de Autoevaluación de Carreras, los Comités de Evaluación Interna son los responsables de realizar un análisis profundo del estado del cumplimiento o no de los estándares de calidad definidos en el modelo de evaluación, para lo cual se aplicarán las siguientes técnica e instrumentos:

TÉCNICAS DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

a. Revisión documental
b. Observación
c. Entrevistas
d. Consulta directa
e. Registro de información
f. Procesamiento de información

INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

a. Ficha técnica de resultados de autoevaluación
b. Actas de entrevistas informantes clave
c. Informe Preliminar de Autoevaluación de Carrera
d. Informe Final de Autoevaluación de Carrera

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GENERAL

CRONOGRAMA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Periodos académicos mayo – octubre 2020 / noviembre 2020 – abril 2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO DE LA ACTIVIDAD	FIN DE LA ACTIVIDAD
1	Elaboración y aprobación del Plan de Autoevaluación de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	DEACI Comisión de Evaluación Interna Institucional	07/06/2021	06/07/2021
2	Preparación de instrumentos, formatos y herramientas para la autoevaluación de carreras de la institución.	DEACI	07/07/2021	30/07/2021
3	Instauración de la Comisión de Evaluación Interna de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	Directores de Carrera	12/07/2021	16/07/2021
4	Capacitación a las Comisiones de Evaluación Interna de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	DEACI/Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad	26/07/2021	30/07/2021
5	Elaboración y entrega del Plan de Autoevaluación de Carrera	Comisiones de Evaluación Interna de Carrera	02/08/2021	13/08/2021
6	Aprobación de los Planes de Autoevaluación de Carrera.	DEACI	16/08/2021	20/08/2021
7	Asignación de usuario y contraseña a los miembros de los Comités de Autoevaluación de carreras.	DEACI/Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones de Evaluación Interna de Carreras	23/08/2021	03/09/2021
8	Capacitación a los Comités de Evaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	DEACI/Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones de Evaluación Interna de Carreras	06/09/2021	10/09/2021

9	Revisión de las fuentes de información cargadas en el sistema Evalúa por los Comités de Evaluación Interna de carrera.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	13/09/2021	17/09/2021
10	Reunión de apertura del Proceso de Autoevaluación de las carreras la Universidad Nacional de Chimborazo	Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones de Evaluación Interna de Carreras	20/09/2021	20/09/2021
11	Revisión y análisis participativo de la información documental cargada por las carreras de la institución en el sistema informático Evalúa.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	20/09/2021	21/09/2021
12	Entrevista a autoridades, personal administrativo, profesores y estudiantes; y visita a los laboratorios de la carrera, espacios de prácticas preprofesionales y de vinculación (muestra).	Comités de Evaluación Interna de Carreras	22/09/2021	22/09/2021
13	Análisis, sintetización y valoración de la información recabada de las carreras de la institución.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	23/09/2021	24/09/2021
14	Consolidación del informe preliminar de autoevaluación de las carreras de la institución.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	24/09/2021	24/09/2021
15	Socialización de los resultados preliminares obtenidos en el Proceso de Autoevaluación de las carreras de la institución.	Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones de Evaluación Interna de Carreras/ Comités de Evaluación Interna de Carreras	24/09/2021	24/09/2021
16	Recepción de solicitudes de rectificación de informes preliminares de autoevaluación.	DEACI/ Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad	**F. Ingeniería** 27/09/2021 **FCS – FCPA – FCEHT** 18/10/2021	**F. Ingeniería** 01/10/2021 **FCS – FCPA – FCEHT** 22/10/2021
17	Análisis de las solicitudes de rectificación de informes preliminares de autoevaluación.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	**F. Ingeniería** 04/10/2021 **FCS – FCPA – FCEHT** 25/10/2021	**F. Ingeniería** 08/10/2021 **FCS – FCPA – FCEHT** 29/10/2021
18	Estructuración y entrega del Informe Final de Autoevaluación de las carreras de la institución a la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional.	Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones	01/11/2021	05/11/2021

		de Evaluación Interna de Carreras		
19	Validación y valoración de los informes finales de autoevaluación de las carreras de la institución.	DEACI	08/11/2021	19/11/2021
20	Elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, periodos académicos mayo – octubre 2020, noviembre 2020 – abril 2021.	DEACI/ Comisión de Evaluación Interna Institucional	22/11/2021	03/12/2021
21	Socialización del Informe de Autoevaluación de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, periodos académicos mayo – octubre 2020, noviembre 2020 – abril 2021, con las autoridades y unidades académicas.	DEACI	06/12/2021	10/12/2021

8. MECANISMOS PARA CAPACITACIÓN DE ACTORES

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Objetivo General
- Elevar el nivel de conocimiento sobre el Proceso de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras a la comunidad universitaria, para impulsar la cultura de evaluación continua en las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.
Objetivos Específicos
- Capacitar a los miembros de las Comisiones y Comités de Evaluación Interna de Carrera en la adecuada aplicación de la Metodología de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras. - Capacitar a los miembros de los Comités de Evaluación Interna de Carrera en la utilización correcta de los formatos, instrumentos y herramientas desarrollados para el Proceso de Autoevaluación de Carreras.
Estructura de Contenidos
1. Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras a. Introducción al Proceso de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras b. Comisión de Evaluación Interna de Carrera c. Comités de Evaluación Interna de Carrera d. Valoración en la Autoevaluación de Carreras e. Planificación y organización de la Autoevaluación - Formato de Plan de Autoevaluación de Carrera - Modelo de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras UNACH - Modelo de Gestión UNACH 2020 V2 f. Ejecución del Proceso de Autoevaluación - Fases de la ejecución del Proceso de Autoevaluación - Ficha técnica de resultados de autoevaluación

g. Generación y entrega de resultados finales - Informe preliminar de Autoevaluación de Carrera - Informe Final de Autoevaluación de Carrera h. Recomendaciones para la redacción del Informe de Autoevaluación	
Recursos	
Recurso Humano - Director y analistas de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional. - Responsables de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de las facultades de la institución.	**Recurso Material** - Presentaciones en Power Point - Equipos informáticos - Acceso a internet - Plataforma Microsoft Teams - Plataforma Zoom

9. MECANISMO PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO

La socialización a la comunidad académica: Autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo y de servicio, del Proceso de Autoevaluación de Carreras, se la realizará mediante la utilización de:

- Reuniones y talleres de socialización del Proceso de Autoevaluación de Carreras
- Página web institucional
- Redes sociales

10. MECANISMO PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN

HERRAMIENTAS PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN

La Universidad Nacional de Chimborazo, haciendo uso de las nuevas herramientas tecnológicas, cuenta con el sistema informático Evalúa, aprobado por H. Consejo Universitario mediante resolución No. 0055-HCU-01-03-2016, como única herramienta de evaluación institucional y de carreras.

La plataforma Evalúa es la herramienta de procesamiento y sistematización de información utilizada en el Proceso de Autoevaluación de Carreras. Esta herramienta es utilizada por las carreras de la institución y Comités de Evaluación Interna para la carga y visualización de información organizada de acuerdo con el Modelo de Gestión UNACH 2020 V2.

De igual manera para el procesamiento y sistematización de información la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional ha diseñado formatos que serán utilizados en el levantamiento de información y la presentación de resultados finales del Proceso de Autoevaluación de Carreras.

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

El informe de autoevaluación debe ser redactado de una de forma clara y transparente, que permita la comprensión de la situación actual de la carrera a toda la comunidad académica. Para el desarrollo de la redacción del informe el CACES recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar el uso de acrónimos y términos técnicos que sean entendibles para grupos reducidos de lectores.
- Escribir el informe en tercera persona, evitando usar nombres personales, de manera clara y precisa.
- Propiciar que el contenido de la sustentación de la valoración asignada a los indicadores de evaluación sea descriptivo, analítico y/o comparativo, demostrando análisis y reflexión de los involucrados.
- Concebir al informe como un documento propenso a ser verificable.

11. PRODUCTOS ESPERADOS

Finalizado el Proceso de Autoevaluación de Carreras de los periodos académicos mayo – octubre 2020 y noviembre 2020 abril 2021, se contará con los siguientes productos:

- Informe Final de Autoevaluación de las carreras participantes del Proceso de Autoevaluación, periodos académicos mayo – octubre 2020 y noviembre 2020 abril 2021.
- Informe de Autoevaluación de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, periodos académicos mayo – octubre 2020 y noviembre 2020 abril 2021.

12. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO

MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
Ms. Santiago Cisneros	Director DEACI
Ing. Jhoana Carrillo	Analista DEACI
Ms. Lorena Logroño	Analista DEACI
Ing. Carmen Morocho	Analista DEACI
Ing. Ximena López	Analista DEACI
Ing. Paúl Freire	Analista DEACI
Ing. Ernesto Noboa	Analista DEACI
Ing. Byron Casignia	Analista DEACI

Elaborado por:

Jhoana Vanessa Carrillo Rodas
ANALISTA DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Aprobado por:

Firmado digitalmente porANDRES SANTIAGO CISNEROS BARAHONA

Ing. Santiago Cisneros Barahona
DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL